

LA NUPCIALIDAD DE LAS MUJERES SOLTERAS EN LA AMERICA LATINA*

Zulma Camisa
(CELADE)

NUPTIALITY OF UNMARRIED WOMEN IN LATIN AMERICA

SUMMARY

This study analyzes the behaviour of women whose starting age of nuptiality corresponds to cohorts between 15 and 20 years in 1950, 1955 and 1960, in 14 Latin American countries selected according to availability of basic data. These countries (Argentina, Brazil, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominican Republic, El Salvador, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay and Venezuela) represent approximately 82 per cent of the total population estimated for the region towards 1970.

Applying the standard nuptiality model proposed by A.J. Coale to data derived from population censuses taken in the 50's, 60's and 70's, the values of three parameters (starting age of nuptiality; rhythm of increase as age advances; and intensity of the phenomenon in the cohorts considered) which characterize the behaviour of the respective nuptiality according to age of women, are estimated in relation to the general nuptiality and the legal nuptiality of each group of cohorts.

Findings are primarily related to the evolution, in each country, of the characteristics of nuptiality by age in the cohorts under study.

Este artículo es parte de un estudio más amplio publicado por CELADE (Serie A No. 1034, Diciembre, 1977).

INTRODUCCION

En el libro "Población y Desarrollo en América Latina", preparado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en colaboración con el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), al hacer referencia a los procesos socioeconómicos que afectan a la nupcialidad, se hace la siguiente acotación: "En América Latina, a la carencia de datos y de análisis descriptivos de este tema se agrega la ausencia general de investigaciones sobre los factores y procesos socioeconómicos que generan las modalidades de unión y los cambios en ellas registrados", y más adelante se insiste: "Habrá que profundizar más en el estudio de la nupcialidad, a través de mediciones más adecuadas de sus niveles y tendencias, y del examen de los factores que influyen en estas últimas" 1].

El presente estudio tiene como propósito subsanar en ciertos aspectos el vacío de conocimiento que se ha expresado, especialmente con relación al análisis descriptivo del fenómeno de referencia.

No obstante reconocer la existencia de algunos estudios anteriores orientados en el mismo sentido y que, tal como en este caso, se basaron en datos provenientes de los censos de población 2], se estima que en esta oportunidad, una mayor disponibilidad de información básica, unida a la aplicación de una metodología que ofrece mejores posibilidades de análisis, justifican este nuevo aporte al estudio de la nupcialidad.

En este trabajo se analiza el comportamiento del ingreso al estado matrimonial según la edad de las mujeres pertenecientes a las cohortes que tenían entre 15 y 20 años en 1950, 1955 y 1960, en 14 países de América Latina, cuya selección estuvo condicionada por la disponibilidad de los datos básicos necesarios. Los países incluidos son: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Venezuela, los que en conjunto representan aproximadamente el 82 por ciento de la población total estimada para la América Latina hacia mediados de 1970.

Es sabido que el cambio de la condición de soltera a la de no soltera puede tener lugar como consecuencia de un matrimonio legal o de una unión de hecho o consensual. Los análisis que tienen en cuenta ambas posibilidades en conjunto se han considerado aquí como referentes

1] CEPAL, *Población y Desarrollo en América Latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, págs. 122 y 123.

2] Arretx, C., "Nuptiality in Latin American", *Proceedings of the General Conference of the IUSSP*, Londres, 1969, Vol. 3; Camisa, Z., *La nupcialidad femenina en América Latina durante el período intercensal 1950-1960*, CELADE, Serie AS/10, San José, Costa Rica, 1971.

a la nupcialidad general y se los diferencia de los correspondientes a la nupcialidad legal y a la convivencia, en donde se estudia por separado el comportamiento seguido por cada tipo de unión.

El modelo estándar de nupcialidad propuesto por A.J. Coale, aplicado a datos derivados de los censos de población levantados en las décadas de 1950, 1960 y 1970, permitió estimar, en relación a la nupcialidad general y a la nupcialidad legal de cada grupo de cohortes, los valores de tres parámetros que caracterizan el comportamiento de la nupcialidad respectiva por edad: la edad en que se inician los ingresos a la vida matrimonial, el ritmo con que aumentan esos ingresos al avanzar la edad, y la intensidad con que habría actuado el fenómeno de referencia en las cohortes estudiadas.

El método utilizado permitió estimar también, en cada caso, las frecuencias anuales medias de los ingresos por grupos quinquenales de edades, incluidas aquellas frecuencias que tendrían lugar en las cohortes respectivas con posterioridad al año 1970, considerado como año de referencia del último censo de población. Los valores correspondientes a la nupcialidad general y a la nupcialidad legal obtenidos para un mismo grupo de edades, permitieron derivar por diferencia las frecuencias respectivas del ingreso a la convivencia.

Lo indicado proporciona una idea muy general de los diferentes aspectos considerados en el presente artículo. Los resultados obtenidos tienen que ver principalmente con la evolución de las características de la nupcialidad por edad a través de las cohortes consideradas, en cada país; con el comportamiento diferencial entre los dos tipos de unión según la edad; con la enorme importancia que tiene en algunos países el ingreso al estado matrimonial a través de uniones consensuales, principalmente a edades tempranas; y con la posibilidad de distinguir en América Latina distintos tipos de nupcialidad general claramente diferenciados.

Se espera que este estudio descriptivo de la nupcialidad femenina en los países de América Latina pueda servir como referencia para análisis futuros, orientados a investigar otros aspectos a que hace referencia la cita de la CEPAL anotada al comienzo: "el de los factores y procesos socioeconómicos que generan las modalidades de unión y sus cambios".

PLANTEAMIENTO TEORICO

Si se supone una cohorte de mujeres no expuesta a los riesgos de la mortalidad y la migración, pero sí expuesta a la nupcialidad, a partir de una determinada edad a_0 , ésta comenzará a distribuirse en dos grupos: el de las mujeres que aún permanecen solteras al alcanzar las edades sucesivas, y el nuevo grupo que se va formando con las mujeres que ingresan al estado matrimonial.

El primer grupo va disminuyendo sus efectivos a medida que la edad aumenta, en tanto que el segundo grupo los va aumentando a expensas del primero.

Puede pensarse que al llegar a una edad lo suficientemente avanzada a_n , todas las mujeres de la cohorte están formando parte del segundo grupo, en cuyo caso la soltería definitiva (también llamada celibato permanente) sería nula. En tal situación, a la edad a_n , la proporción de mujeres alguna vez casadas, que designamos con c , será igual al 100 por ciento. También puede ocurrir que no todas las mujeres llegaran a casarse, con lo cual el valor de c sería menor y la soltería definitiva distinta de cero.

El valor de c es entonces una medida de la intensidad de la nupcialidad y juntamente con la edad a_0 constituyen dos de los parámetros que permiten caracterizar el comportamiento de la nupcialidad en una cohorte.

El tercer parámetro está dado por el ritmo a que las mujeres van ingresando al estado matrimonial a medida que la edad pasa de la edad inicial a_0 hasta la edad en que la frecuencia del ingreso alcanza su valor más alto.

Si a partir de la edad inicial a_0 se cuenta con el número de mujeres que a cada edad contraen matrimonio por primera vez, y se divide ese número por el total de mujeres (independientemente del estado civil), el cociente representa la frecuencia con que ocurren los primeros matrimonios según la edad. Si, en cambio, el cociente se calcula con respecto a las mujeres que a cada edad pueden contraer matrimonio por primera vez, o sea las solteras, el resultado corresponde a una estimación de la probabilidad de ingreso al primer matrimonio.

La acumulación de las frecuencias de los primeros matrimonios hasta una edad a (siendo $a_0 < a \leq a_n$) representa la proporción de mujeres no solteras de edad a respecto del total de mujeres de esa misma edad. Esta es entonces una función creciente con la edad y la rapidez con que ese ascenso ocurre es consecuencia del ritmo de variación de la frecuencia del ingreso al estado matrimonial al avanzar la edad.

La acumulación de las proporciones de no solteras, hasta una cierta edad a , representa el número de personas-año que las integrantes de la cohorte han vivido en la condición de no solteras hasta dicha edad.

Es de hacer notar que las relaciones anteriores son exactas en una cohorte hipotética que cumple la condición de no estar afectada por la migración o la mortalidad. Para que tengan vigencia en una población real, la cohorte deberá asimilarse a una población cerrada y el riesgo de muerte que afecta a las mujeres de cada edad deberá ser el mismo para

las solteras y no solteras. Si bien es posible que esta condición no se cumpla de manera estricta, existen antecedentes para pensar que la mortalidad diferencial entre ambos grupos no es importante, por lo menos entre las mujeres jóvenes o relativamente jóvenes 3].

JUSTIFICACION DEL MODELO TEORICO Y LOS HALLAZGOS DE COALE 4]

El modelo teórico desarrollado por Coale, cuya aplicación a los países de América Latina sirvió de base para el presente trabajo, surgió como resultado de las comprobaciones realizadas por dicho autor al examinar en diferentes poblaciones el comportamiento de la nupcialidad por edad a través de las proporciones de no solteras y de las frecuencias de los primeros matrimonios.

Si se dispone de las proporciones de mujeres no solteras por años de edad para diferentes cohortes, se observa que las curvas construidas con esas proporciones difieren entre sí en la medida en que la nupcialidad de las poblaciones en estudio presenta características diferentes en relación con la edad más baja de ingreso al matrimonio, el ritmo de aumento de ese ingreso desde la edad en que se inicia hasta la edad en que el número de ingresos es máximo, y la intensidad de la nupcialidad, representada por la proporción final.

Coale observó que si las proporciones anteriores se representaban a partir de un origen común, con una escala vertical ajustada convenientemente para cada población, de manera que la proporción de mujeres no solteras en las edades avanzadas sea igual a la unidad, y con una escala horizontal elegida de modo que la tasa media de ascenso de las curvas sea casi la misma, las nuevas curvas resultantes son prácticamente coincidentes. Los gráficos 1 y 2 ilustran lo indicado, en relación a algunas de las poblaciones estudiadas por Coale.

La comprobación anterior significa que las curvas originales tienen esencialmente la misma estructura, difiriendo únicamente en la edad a que comienza el ingreso al matrimonio, la tasa a que aumenta el matrimonio y la proporción final de mujeres no solteras.

3] Véase Hajnal, J., "Age at marriage and proportions marrying", *Population Studies*, Vol. 7, No. 2, noviembre 1953, págs. 111-136.

4] El desarrollo de esta sección se basa en el artículo de Ansley J. Coale, "Age Patterns of Marriage", publicado en *Population Studies*, Vol. 25, No.2, julio 1971, págs. 193-214.

Gráfico 1

PROPORCIONES DE MUJERES NO SOLTERAS, SEGUN LA EDAD, EN POBLACIONES SELECCIONADAS

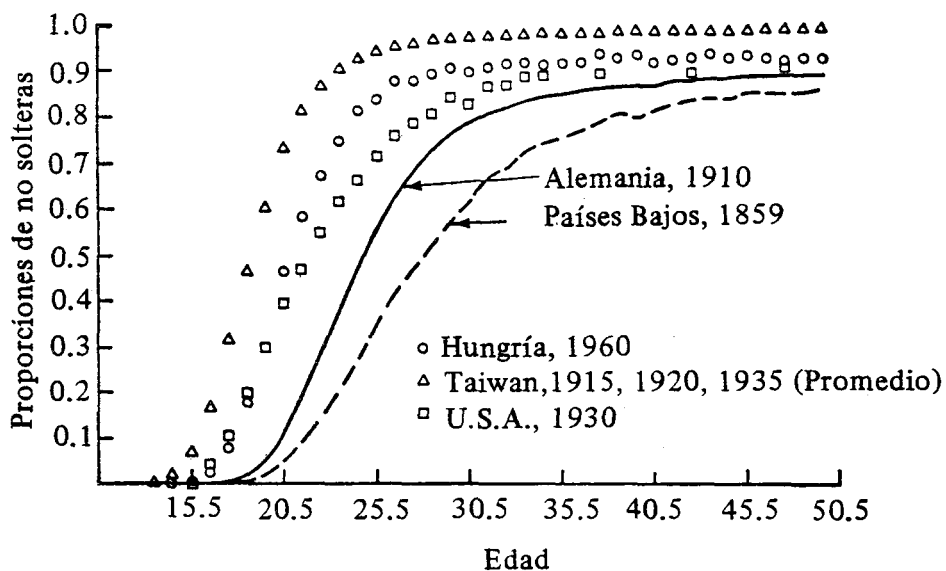
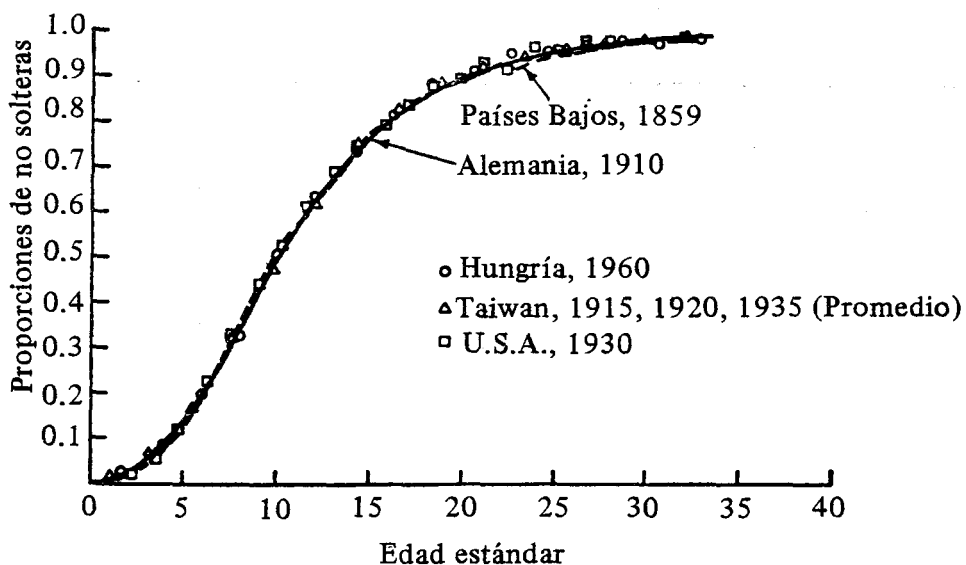


Gráfico 2

PROPORCIONES DE MUJERES NO SOLTERAS LLEVADAS A UN ORIGEN COMUN Y CON ESCALAS AJUSTADAS CONVENIENTEMENTE



Fuente: Coale, A.J., *op. cit.*, pág. 196

La existencia de un patrón común de proporciones de mujeres no solteras, por edad, en diferentes poblaciones, implica que existe un patrón común de frecuencias de los primeros matrimonios en las poblaciones de referencia. El mismo autor observó que si las curvas que representan esas frecuencias, calculadas a partir de los matrimonios registrados por años de edad, en poblaciones que tienen características diferentes en relación con la nupcialidad, se llevan a un origen común y con escalas horizontal y vertical convenientemente elegidas para cada población, las curvas resultantes también presentan una similitud sorprendente (véanse los gráficos 3 y 4).

Esta última comparación constituye una prueba más sensible de la existencia de un patrón común que la realizada a partir de las curvas de las proporciones de mujeres no solteras, por cuanto, como éstas provienen de una acumulación de las frecuencias, esa acumulación tiende a suavizar las diferencias que pudieran existir.

La existencia de un patrón común de frecuencias de los primeros matrimonios implica un mismo patrón de riesgo de primer matrimonio, según la edad, el que, de acuerdo con lo observado en las poblaciones estudiadas por Coale, parece ser independiente del tamaño del grupo de mujeres destinadas a permanecer solteras 5]. En otras palabras, es independiente de la intensidad de la nupcialidad.

La existencia de un patrón común de riesgo de primer matrimonio sugirió a Coale la posibilidad de construir una curva estándar que represente ese riesgo. Esta curva debería ascender desde el origen, dado por la edad más temprana en que la cohorte comienza a contraer matrimonio, hasta un valor máximo, aproximadamente constante cuando ya se ha casado la mayoría de las mujeres destinadas a no permanecer solteras.

El modelo estándar de riesgo de primer matrimonio se derivó a partir de los datos referentes a los matrimonios registrados en Suecia en 1865-1869, por años de edad, y ajustados por una doble exponencial. La función propuesta por el autor es la siguiente:

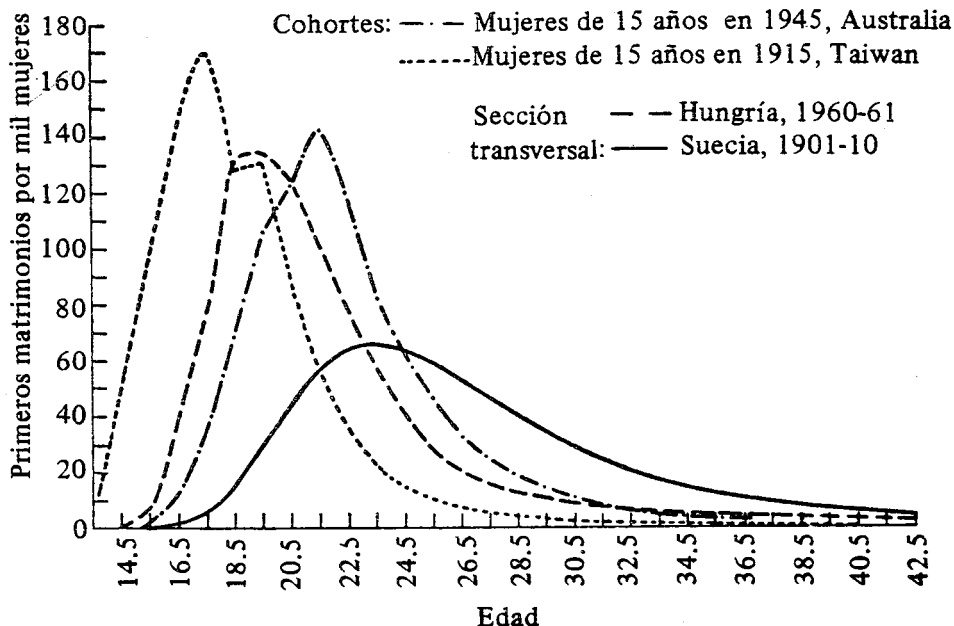
$$r_s(x) = 0,174 e^{-4,411 x} e^{-0,309 x}$$

en donde $r_s(x)$ representan el riesgo estándar de nupcialidad, es decir, la probabilidad de que una mujer soltera ingrese al estado matrimonial a la edad x de la escala horizontal ajustada.

5] Véanse en el gráfico 1 las proporciones de mujeres no solteras correspondientes a las últimas edades representadas. Además, las mujeres de la cohorte de Taiwan y las correspondientes a la sección transversal estudiadas en Suecia que aparecen en los gráficos 3 y 4, también acusan proporciones finales de no solteras sensiblemente diferentes: 99 por ciento en Taiwan y 75 por ciento en Suecia, ambos valores para los 50 años de edad.

Gráfico 3

FRECUENCIAS DE LOS PRIMEROS MATRIMONIOS, POR AÑOS DE EDAD, EN POBLACIONES SELECCIONADAS



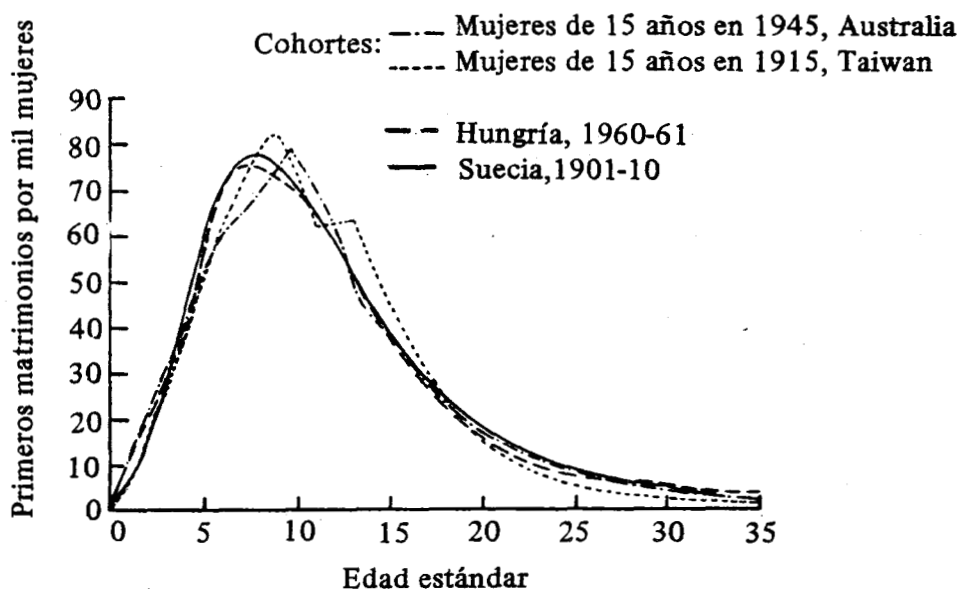
Fuente: Coale, A.J., *op. cit.*, pág. 198

Ventajas de la aplicación del modelo

1. El modelo permite estudiar el comportamiento del ingreso al estado matrimonial según la edad y es aplicable a poblaciones que presenten características diferentes en relación con la nupcialidad. Ellas están dadas por la edad a que se inicia ese ingreso, el ritmo de aumento de las frecuencias de los primeros matrimonios desde la edad inicial hasta la edad modal, y la intensidad de la nupcialidad, medida por la proporción de mujeres no solteras correspondientes a la edad en que la frecuencia del ingreso se hace nula. Este último valor representa entonces una estimación del nivel alcanzado por la nupcialidad en la población de referencia.
2. El modelo es aplicable a un análisis por cohortes y también a una sección transversal de la población, siempre que la nupcialidad haya permanecido sin cambios.
3. Permite estimar los valores de los tres parámetros mencionados en el punto 1 y obtener las frecuencias anuales medias de los primeros matrimonios por grupos quinquenales de edades. Como estas frecuen-

Gráfico 4

FRECUENCIA DE LOS PRIMEROS MATRIMONIOS LLEVADAS A UN ORIGEN COMUN Y CON ESCALAS AJUSTADAS CONVENIENTEMENTE



Fuente: Coale, A.J., *op. cit.*, pág. 197

cias están referidas a una cohorte hipotética de mujeres no expuestas a la mortalidad, la edad media de ingreso al primer matrimonio que se deriva de ellas constituye una medida sintética del comportamiento de la nupcialidad por edad, independiente de la estructura por edad de la población en estudio.

4. Permite derivar las proporciones de mujeres no solteras por grupos quinquenales de edades en la población, en ausencia de mortalidad. Por lo tanto, bajo el supuesto de que el modelo representa bien la situación real, la comparación entre estas proporciones y las originales (generalmente obtenidas de censos de población y que sirvieron de base para aplicar el modelo), puede ser un indicador de la existencia de mortalidad diferencial.
5. La aplicación del modelo propuesto por Coale requiere conocer únicamente las proporciones de mujeres no solteras correspondientes a las edades 10-14, 15-19, 20-24 y 25-29, cuando la edad de inicio del ingreso al primer matrimonio es inferior a los 15 años. Aun en estos casos, no es imprescindible contar con la proporción correspondiente al grupo 10-14.

Esto trae aparejadas dos ventajas. La primera de ellas se relaciona con la disponibilidad de información, pues si solamente se dispone de dos series de proporciones, provenientes, por ejemplo, de censos de población levantados con un intervalo de aproximadamente 10 años, es posible estimar las proporciones de no solteras correspondientes a las cohortes que a la fecha del segundo censo tienen las edades 25-29 y 30-34, y aplicar el modelo a ambos grupos de cohortes, tal como se verá más adelante.

La segunda ventaja tiene que ver con la calidad de los resultados. El hecho de usar como información básica únicamente proporciones referentes a las edades más jóvenes disminuye la posibilidad de errores en la declaración del estado conyugal de las mujeres, los que parecen ser más frecuentes a partir de los 35 o 40 años de edad. También disminuye la posibilidad de la existencia de una mortalidad diferencial entre las mujeres solteras y las no solteras, la que afectaría la comparación entre las sucesivas proporciones de no solteras y, por lo tanto, las estimaciones de los ingresos a la nupcialidad.

6. Por último, el modelo permite estimar la nupcialidad total correspondiente a cohortes que aún no hayan alcanzado la edad en que ya no ocurren primeros matrimonios, por lo que puede usarse para estimar las frecuencias futuras del ingreso al estado matrimonial.

EL PROBLEMA DEL ESTUDIO DE LA NUPCIALIDAD EN AMÉRICA LATINA

La nupcialidad general

Con el propósito de simplificar la presentación de los conceptos básicos incluidos en la primera parte del estudio, se formuló el supuesto de que el ingreso al estado matrimonial ocurría únicamente mediante matrimonio legal. En tal caso, la curva ascendente construida con las proporciones de no solteras por edad interpreta el comportamiento de la nupcialidad legal femenina referida a los primeros matrimonios.

Sin embargo, el cambio de la condición de soltera a la de no soltera puede también ser consecuencia del ingreso a una unión de hecho o consensual (convivencia).

Cuando en la población en estudio la frecuencia de este tipo de unión es baja, puede aceptarse sin mayor problema que el análisis realizado a partir de las proporciones de mujeres no solteras por edad sigue reflejando el comportamiento de la nupcialidad legal. Es indudable que esto no sucede en el caso de la mayoría de los países de América Latina, en los cuales las uniones consensuales representan porcentajes importan-

tes de las frecuencias del ingreso al estado matrimonial. Una idea general al respecto se obtiene de los datos del cuadro 1, en donde se muestran los porcentajes de mujeres casadas y de convivientes respecto del total de mujeres del grupo de edad respectivo, según los resultados de los censos de población de la década del 70, en 14 países de la región. Allí se puede ver que en cinco de ellos, la proporción de mujeres de 15-49 años de edad que declararon estar viviendo en unión consensual es superior al porcentaje de las que se declararon casadas y el sentido de la diferencia está dado fundamentalmente por las mujeres menores de 30 años.

Por esta razón, al estudiar la nupcialidad en la región conviene introducir el concepto de nupcialidad general a fin de incluir en un mismo grupo las uniones legales y las convivencias. Por lo tanto, los resultados que se presentan en este trabajo, derivados del uso de las proporciones de no solteras, deben interpretarse como correspondientes a los primeros matrimonios y primeras uniones de la nupcialidad general.

La nupcialidad legal

Por otra parte, los primeros matrimonios de la nupcialidad legal pueden provenir del casamiento de mujeres solteras y de mujeres convivientes que legalizan su unión. Para estas últimas, el ingreso al matrimonio legal no representa el ingreso al estado matrimonial y por tal razón la estructura por edad de los matrimonios de mujeres convivientes resulta estar más envejecida que la correspondiente a los matrimonios de mujeres solteras. Esto puede verse en el cuadro 2, en el cual se muestra la distribución por edad de los matrimonios de solteras y convivientes y la importancia relativa que sobre el total de ambos grupos, representan esas legalizaciones en cada quinquenio de edad. La información proviene de las estadísticas vitales de dos países de América Latina que disponen de ese tipo de datos para los años que se indican...

Puede apreciarse que en Guatemala, cerca del 15 por ciento de las mujeres que contrajeron matrimonio legal por primera vez ya vivían en estado matrimonial y ese porcentaje se duplica en el caso de Panamá. Además, la importancia de ese grupo aumenta con la edad y el aumento es particularmente notorio en ese último país, sobre todo a partir de los 30 años. Aunque esta información se refiere a años específicos, vale la pena señalar que probablemente la situación no ha sufrido cambios importantes hasta el presente.

Lo expuesto lleva a formular dos preguntas: la primera, en relación al procedimiento para estudiar el ingreso a la nupcialidad legal a partir de los datos referentes a la población femenina clasificada por grupos quinquenales de edades y estado conyugal; la segunda, en relación al efecto que puede tener la legalización de uniones consensuales en la estructura por edad del ingreso al matrimonio legal.

Cuadro 1

PORCENTAJES DE MUJERES CONVIVIENTES Y CASADAS RESPECTO DEL TOTAL DE MUJERES DE LA EDAD INDICADA SEGUN LOS CENSOS DE POBLACION DE LOS AÑOS 70, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA a]

País	Año del censo	Porcentaje de mujeres respecto del total				
		15-49 años	15-19 años	20-29 años	30-39 años	40-49 años
Convivientes						
Guatemala	1973	35,4	18,1	39,8	44,2	38,4
Honduras	1974	33,5	16,8	39,7	41,6	34,5
Panamá	1970	31,3	14,3	37,0	38,8	31,3
El Salvador	1971	30,7	14,4	35,7	39,0	30,8
República Dominicana	1970	30,6	16,4	38,0	37,3	28,5
Nicaragua	1971	24,2	12,0	30,0	29,3	22,8
Venezuela	1971	17,8	6,2	19,1	25,7	21,7
Paraguay	1972	12,9	3,8	16,0	17,9	13,3
Colombia	1973	10,3	4,4	12,4	13,4	10,8
México	1970	10,0	5,1	11,3	12,3	11,0
Costa Rica	1973	9,1	4,0	10,6	12,0	10,2
Argentina	1970	6,4	2,9	6,9	8,1	6,4
Brasil	1970	4,1	1,4	4,5	5,7	4,9
Chile	1970	2,7	0,7	2,7	3,6	3,5
Casadas						
Guatemala	1973	30,2	10,0	32,4	40,1	40,2
Honduras	1974	26,2	7,7	27,1	37,0	37,3
Panamá	1970	27,8	5,7	26,6	39,6	42,6
El Salvador	1971	27,7	5,9	27,8	38,8	40,5
República Dominicana	1970	28,6	5,4	28,5	42,7	47,0
Nicaragua	1971	35,0	9,1	36,3	50,2	50,2
Venezuela	1971	36,3	9,7	38,4	51,8	50,6
Paraguay	1972	39,8	7,2	38,5	59,2	61,2
Colombia	1973	41,6	8,7	43,6	61,6	60,2
México	1970	52,3	15,0	56,2	71,8	69,4
Costa Rica	1973	45,5	10,8	48,0	66,4	65,9
Argentina	1970	54,3	7,7	49,0	73,0	73,5
Brasil	1970	51,3	10,6	52,9	74,4	71,4
Chile	1970	51,2	8,3	51,2	73,2	70,3

a] Los países se presentan ordenados según el porcentaje decreciente de mujeres convivientes de 15 a 19 años de edad.

Fuente: Censos nacionales de población.

Cuadro 2

MATRIMONIOS DE MUJERES SOLTERAS Y DE LAS QUE
LEGALIZAN SU UNION, POR GRUPOS QUINQUENALES DE
EIDADES, GUATEMALA (1957) Y PANAMÁ (1967)

Grupos de edades	Matrimonios registrados					
	Guatemala (1957)			Panamá (1967)		
	Solteras (1)	Convivientes (2)	Porcentaje (2)/(1)+(2) (3)	Solteras (4)	Convivientes (5)	Porcentaje (5)/(4)+(5) (6)
TOTAL	14 366	2 478	14,7	3 611	1 607	30,8
-15	444	9	2,0	125	1	0,8
15-19	5 403	252	4,5	1 200	40	3,2
20-24	3 525	435	11,0	1 520	158	9,4
25-29	1 849	424	18,7	579	223	27,8
30-34	1 085	382	26,0	123	337	73,3
35-39	759	295	28,0	30	221	88,0
40-44	520	249	32,4	19	193	91,0
45-49	327	157	32,4	7	146	95,4
50-54	200	112	35,9	4	119	96,7
55 y+	254	163	39,1	4	169	97,7
Distribución porcentual						
	Guatemala (1957)		Panamá (1967)			
	Solteras (7)	Convivientes (8)	Solteras (9)	Convivientes (10)		
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0		
-15	3,1	0,4	3,5	0,1		
15-19	37,6	10,2	33,2	2,5		
20-24	24,5	17,5	42,2	9,8		
25-29	12,8	17,1	16,0	13,9		
30-34	7,6	15,4	3,4	21,0		
35-39	5,3	11,9	0,8	13,8		
40-44	3,6	10,0	0,5	12,0		
45-49	2,3	6,3	0,2	9,1		
50-54	1,4	4,5	0,1	7,4		
55 y+	1,8	6,7	0,1	10,4		

Fuente: Naciones Unidas, *Demographic Yearbook*, 1958 y 1968.

La respuesta a la primera pregunta está en recurrir a las proporciones que representan las mujeres solteras más las convivientes de cada grupo de edades con respecto al total de mujeres del grupo respectivo.

En efecto, las mujeres de una cohorte no afectada por la mortalidad ni la migración, pero sí afectada por las posibilidades de ingreso a la nupcialidad general, se pueden dividir en dos grupos a partir de la edad en que se inicia ese ingreso: uno, constituido por las mujeres solteras más las que ingresan a uniones consensuales, y el otro formado por las mujeres que ingresan a matrimonios legales. La disminución de los efectivos del primer grupo, a medida que avanza la edad, produce, lógicamente, el aumento de los efectivos del grupo remanente, integrado entonces por las mujeres casadas, o mejor llamadas, alguna vez casadas, a fin de tener en cuenta cambios posteriores: separación, divorcio, viudez o nuevas uniones.

Al aplicar el razonamiento expuesto a una cohorte real, ésta debería cumplir dos condiciones: ser cerrada a la migración y no presentar una mortalidad diferencial entre el grupo de solteras y convivientes por una parte y el de mujeres alguna vez casadas por otra.

En relación con la migración, puede pensarse que, en general, su efecto no deberá ser muy importante cuando el análisis se realiza a nivel de país, y con respecto a la mortalidad, también entre estos dos grupos es bastante probable que por lo menos para las mujeres menores de 35 años el efecto diferencial no sea importante.

Teniendo en cuenta lo anterior y recordando que una de las conclusiones formuladas por Coale a raíz de su estudio indica que la existencia de un patrón común de riesgo de primer matrimonio es independiente del tamaño del grupo final de mujeres no afectadas por la nupcialidad, pareció lícito intentar el estudio de los primeros matrimonios de la nupcialidad legal utilizando el modelo estándar propuesto por dicho autor, aplicado en este caso a las proporciones de mujeres no solteras ni convivientes.

Esta decisión permite contestar ahora la segunda pregunta formulada, referente a la importancia del efecto que puede tener la legalización de uniones consensuales en los resultados que se obtengan sobre la estructura por edad del ingreso al matrimonio legal como consecuencia del tipo de datos utilizados en el estudio.

Según se ha visto en el cuadro 2, los primeros matrimonios registrados en mujeres menores de 30 años de edad son los menos afectados por las legalizaciones de unión y como la estimación de la nupcialidad mediante el modelo estándar se hace utilizando precisamente las proporciones correspondientes a los quinquenios inferiores a la edad indicada, es de esperar que los resultados que se obtengan puedan subesti-

mar el nivel de nupcialidad como consecuencia de una subestimación de las frecuencias de los ingresos al matrimonio correspondientes a los quinquenios de mayor edad. Este efecto será mayor cuanto mayor sea la importancia relativa que va adquiriendo el número de matrimonios de convivientes respecto del total de los primeros matrimonios a medida que avanza la edad. Sin embargo, es necesario advertir que precisamente las frecuencias más altas de ingreso al matrimonio ocurren antes de los 30 años de edad; por lo tanto, aunque exista subestimación de las frecuencias posteriores a esa edad, su efecto en el nivel general de la nupcialidad legal debe de ser de escasa importancia.

Otro aspecto que interesará tener presente al evaluar los resultados obtenidos es conocer en qué medida esas estimaciones referentes a la nupcialidad legal interpretan el comportamiento por edad de la nupcialidad de las mujeres solteras, principalmente en los países en donde las legalizaciones parecen ocurrir con cierta frecuencia. Tal como se verá en la sección siguiente, y con mayor detalle en el apéndice, el uso de la información sobre los matrimonios registrados de las estadísticas vitales permitió derivar estimaciones de la nupcialidad legal mediante una fuente independiente de la censal. La mayoría de los países considerados en el estudio publican datos referentes a los matrimonios registrados anualmente con la doble clasificación de edad y estado civil anterior de las contrayentes; esto hace que dentro de la categoría de los matrimonios de solteras se incluyan las legalizaciones de unión y no sea posible entonces obtener estimaciones que se refieran específicamente a las mujeres que ingresan al estado matrimonial por primera vez. Únicamente Panamá, a partir de 1967, publica información que distingue los matrimonios de solteras de las legalizaciones de unión. Por lo tanto, para este país fue posible obtener estimaciones sobre la nupcialidad de las mujeres solteras (no afectadas por las legalizaciones de unión), y compararlas con las obtenidas mediante el modelo estándar, que sí están en parte afectadas por ellas, como ya se indicó.

Aunque el análisis pudo hacerse para un solo país, se estima que los resultados de la comparación pueden aplicarse a los demás países en donde los matrimonios de mujeres convivientes parecen tener cierta importancia.

El ingreso a la convivencia

Una vez estimadas las frecuencias de los primeros matrimonios y uniones, por edad, referentes a la nupcialidad general y las frecuencias de las primeras nupcias de la nupcialidad legal, por diferencia se obtuvieron las estimaciones por edad del ingreso a la convivencia. Teniendo en cuenta los comentarios formulados al tratar la nupcialidad legal, se espera que los resultados obtenidos mediante el procedimiento indicado subestimen el nivel de ingreso a las uniones consensuales, por lo cual e-

llos deben interpretarse como estimaciones mínimas de este componente de la nupcialidad.

INFORMACION BASICA UTILIZADA

La información básica necesaria para la aplicación del modelo estándar se tomó de los censos de población, utilizando el cuadro que clasifica las mujeres por grupos quinquenales de edades y estado conyugal. Con estos datos se calcularon las proporciones de no solteras que se usarían en el estudio de la nupcialidad general, y las proporciones de mujeres no solteras ni convivientes para la nupcialidad legal. En todos los casos, estas proporciones se calcularon respecto al total de mujeres de cada edad que declararon el estado conyugal.

Los censos de población de referencia son los que se hicieron en las décadas de 1950, 1960 y 1970; en los casos en que la fecha censal no correspondía a los años terminados en cero, las proporciones correspondientes a esos años se estimaron por simple interpolación lineal entre las proporciones calculadas para un mismo grupo de edad en dos censos consecutivos. Igual procedimiento se siguió para obtener las proporciones respectivas correspondientes a los años terminados en cinco, con lo cual fue posible reconstruir las proporciones aplicables a las cohortes consideradas en el estudio, tema que se trata en la sección siguiente. Con el propósito de facilitar los análisis posteriores se aceptó que en todos los casos las proporciones estaban referidas al 30 de junio de los años indicados.

Cabe indicar que en algunos pocos casos fue necesario introducir cambios en las estimaciones obtenidas por interpolación lineal, debido a que la serie resultante para la cohorte respectiva conducía a valores incompatibles con el modelo.

Más que a las limitaciones del modelo para interpretar el comportamiento de la nupcialidad, esas irregularidades pueden atribuirse a los datos básicos. En efecto, ellas se presentaron únicamente en los países cuyas estadísticas anuales de matrimonios registrados indican valores anormalmente elevados para determinados años, generalmente anteriores a 1960, causadas en cada caso por la legalización de un número inusitadamente alto de uniones consensuales (véase el cuadro 3). Por lo tanto, esos hechos deben haber afectado de alguna manera la estructura por estado conyugal según la edad, produciendo algunos cambios "anormales" que fueron captados por los censos levantados en fechas posteriores al año en que se produjeron. Sin embargo, es necesario agregar que las modificaciones introducidas en las proporciones, aunque arbitrarias, fueron de importancia relativamente escasa.

Como ya se indicó, los países considerados en este estudio son: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Honduras,

Cuadro 3

MATRIMONIOS REGISTRADOS ANUALMENTE EN PAISES
SELECCIONADOS DE AMERICA LATINA, 1949-1961
(Datos de las estadísticas vitales)

Años	Matrimonios registrados				
	El Salvador	Guatemala	Honduras	Panamá	República Dominicana
1949	7 299	9 132	4 834a]	2 385	6 077
1950	10 125	10 344	5 306	2 562	14 648
1951	8 696	10 584	5 830	2 662	8 029
1952	8 106	11 381	6 322	2 641	9 163
1953	8 974	11 610	6 135	2 823	10 603
1954	8 397	12 915	7 017	3 289	16 206
1955	8 150	12 167	5 721	2 928	10 282
1956	8 729	16 230	7 072	3 038	8 157
1957	9 401	17 004	6 620	3 192	10 082
1958	8 790	16 781	6 682	5 510	11 709
1959	17 095	19 250	17 149	14 824	11 849
1960	9 366	16 561	7 240	3 585	10 813
1961	8 938	15 779	6 234	3 684	10 137

Fuente: Naciones Unidas, *Demographic Yearbook*, 1968, Nueva York, 1969.

a] Se refiere a un período anual que termina el 30 de junio.

Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Venezuela. Si bien todos ellos hicieron censos de población en las tres últimas décadas 6], los datos publicados correspondientes a los censos del 50 de Honduras, México y la República Dominicana no incluyen los resultados que cruzan el sexo y la edad con el estado conyugal. Como se verá, esa circunstancia obligó a limitar el número de las cohortes que se estudiaron en estos países.

Si bien el método utilizado en este estudio de la nupcialidad en los países de América Latina se basa exclusivamente en datos censales, también se consideraron, como información de referencia, los matrimonios registrados anualmente, clasificados según la edad de la contrayente, teniendo en cuenta, además, el estado civil anterior cuando este tipo de datos estaba disponible. Esta fuente adicional de información se usó

6] El censo de 1947 de Argentina se considera como correspondiente a la década del 50.

con el propósito de obtener, por lo menos en relación con la nupcialidad legal, estimaciones independientes que permitieran una comparación con los resultados obtenidos a través de los censos.

Para cumplir el propósito indicado fue necesario estimar las frecuencias por edad al ingreso al matrimonio en las cohortes estudiadas, utilizando los datos de las estadísticas vitales de los años de referencia y las estimaciones de la población femenina por grupos de edades referentes a los años terminados en cero y cinco del período 1950-1970 7].

ESPECIFICACION DE LAS COHORTES ESTUDIADAS

La selección de las cohortes de mujeres consideradas en el estudio estuvo condicionada por dos factores. El primero se relaciona con los censos de población que proporcionaron la información básica, que como se mencionó antes, fueron los de 1950, 1960 y 1970 o años próximos a ellos. El segundo factor tuvo en cuenta el requisito de que los datos observados correspondientes a las cohortes en estudio, abarcaran por lo menos el tramo de edad más importante desde el punto de vista de la frecuencia del ingreso al estado matrimonial 8]. En otras palabras, deberían conocerse las proporciones (de no solteras o de no solteras ni convivientes, según el caso) correspondientes a los quinquenios de edades 15-19, 20-24 y 25-29.

El gráfico 5 ilustra, en un diagrama de Lexis, la ubicación de las cohortes que pueden ser objeto de estudio de acuerdo con las condiciones mencionadas. Con fines de simplificación, en lo sucesivo, al hacer referencia a ellas, se las denominará cohortes de mujeres que tenían 15-19 años de edad en 1950, 1955 y 1960.

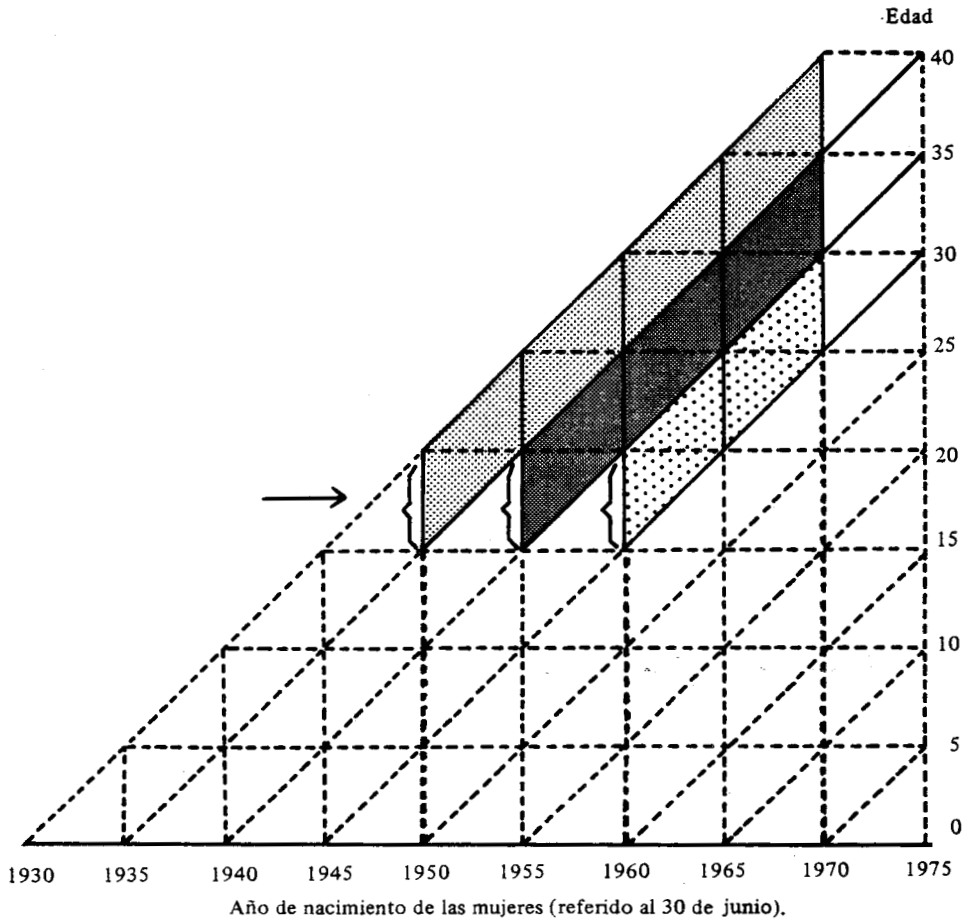
En dicho gráfico se puede ver que al 30 de junio de 1970, fecha a la cual se ha referido la última información censal disponible -y por lo tanto, última fecha para la cual existen datos observados-, las mujeres de las cohortes de referencia tenían entre 25 y 40 años de edad. Se trata entonces de cohortes de nupcialidad incompleta, lo que hace suponer que algunas mujeres sobrevivientes tendrán oportunidad de ingresar al estado matrimonial en años posteriores al indicado.

7] Véase el gráfico 5. Las estimaciones correspondientes a la población femenina se tomaron de las proyecciones de la población por sexo y grupos de edades (hipótesis recomendada) elaboradas para el período 1950-2000. Fuente: CELADE, *Boletín Demográfico*, Año VII, No. 13, Santiago, Chile, enero, 1974, y Año IX, No. 17, Santiago, Chile, enero, 1976. Para Costa Rica, Dirección General de Estadística y Censos y CELADE, *Evaluación del Censo de 1973 y proyección de la población por sexo y grupos de edades, 1950-2000*, junio, 1976.

8] La expresión *dato observado* interpreta aquí la proporción obtenida directamente de un censo o estimada a partir de dos censos consecutivos, según se explicó en la sección anterior.

Gráfico 5

UBICACION EN UN DIAGRAMA DE LEXIS DE LOS TRES GRUPOS DE COHORTES CONSIDERADAS EN EL ESTUDIO



Nota: Las líneas punteadas más gruesas indican las fechas de referencia de los censos de población, y los tramos verticales señalados con línea continua marcan los quinquenios de edad para los cuales se dispuso de información derivada de los censos.

Al respecto, conviene recordar que una de las ventajas que tiene la aplicación del modelo estándar propuesto por Coale es la de permitir estimar las frecuencias futuras de ese ingreso y la proporción final de mujeres afectadas por la nupcialidad. La metodología seguida permitió entonces obtener estimaciones de la nupcialidad completa en las cohortes de referencia y, por ende, la evolución conjetural de la intensidad del fenómeno en el tiempo.

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL INGRESO A LA NUPCIALIDAD GENERAL Y A LA NUPCIALIDAD LEGAL, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA

A continuación se presentan algunos indicadores que a manera de síntesis permiten apreciar las características del ingreso al estado matrimonial, según la edad, en los países de la región.

Tres de los indicadores corresponden a los parámetros obtenidos directamente de la aplicación del modelo estándar propuesto por Coale, usado en este estudio. Ellos son: el parámetro a_0 , que constituye una estimación de la edad inicial del ingreso al estado matrimonial; el parámetro c , que representa la proporción final de mujeres que han ingresado al estado matrimonial y que, por lo tanto, mide el nivel o intensidad de la nupcialidad en las cohortes de referencia; y el parámetro k , cuyo valor depende del ritmo con que aumentan las frecuencias del ingreso, desde la edad en que se inician hasta que se alcanza el valor máximo. Este parámetro tiene un interés más bien teórico, pues, como se verá más adelante es el factor que relaciona el ritmo del ingreso al estado matrimonial en una población con el comportamiento de ese ingreso en la población que sirvió de base al modelo estándar.

Otro indicador que se considera es la edad media del ingreso al estado matrimonial, calculado a partir de las frecuencias del ingreso por edad derivadas de la aplicación del modelo.

Conviene tener presente que las estimaciones obtenidas y que son objeto de análisis, no pretenden ser exactas en el sentido de reflejar la dimensión verdadera de la variable de referencia. Por el contrario, ellas están sujetas a las limitaciones propias de la información censal que sirvió de base al estudio, del tratamiento dado a esa información con el fin de obtener los datos básicos que se utilizaron, y de las limitaciones del modelo para describir el proceso de la nupcialidad, principalmente en relación con la nupcialidad legal.

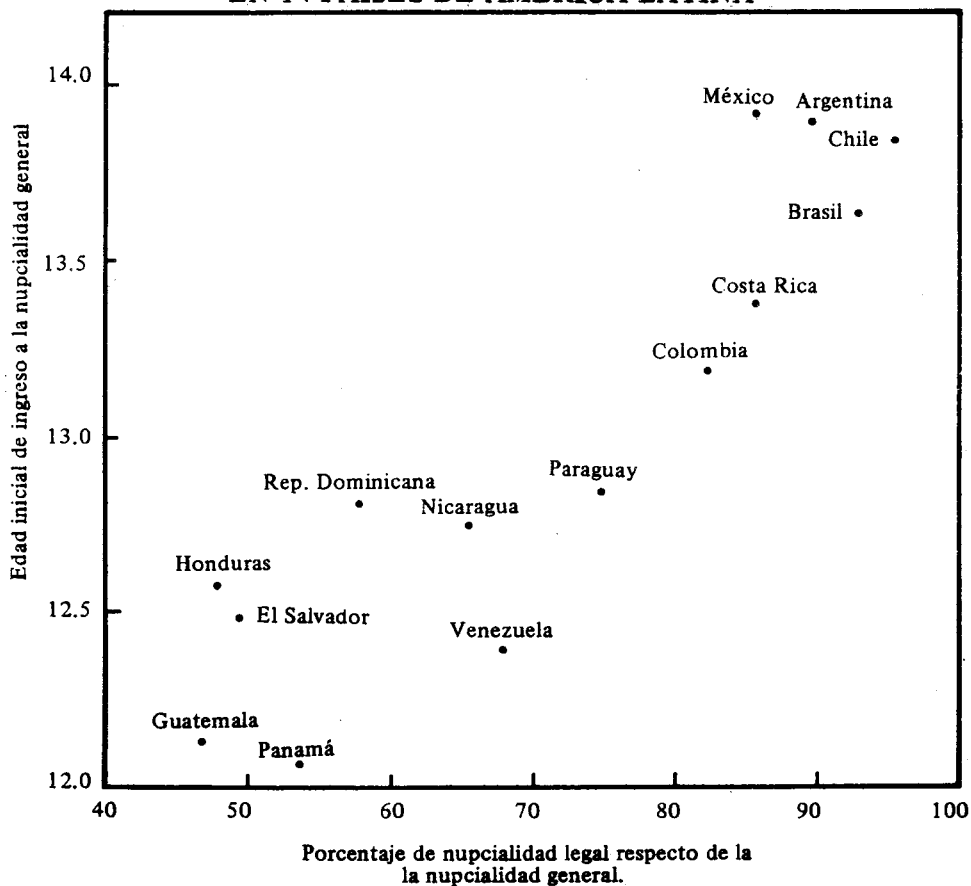
La edad inicial del ingreso al estado matrimonial

El cuadro 4 presenta las edades en que se inicia el ingreso a la nupcialidad general (ya sea por matrimonio legal o consensual) y a la nup-

cialidad legal, en las cohortes de mujeres que tenían entre 15 y 20 años de edad en 1950, 1955 y 1960. Si bien es necesario reconocer el carácter aproximativo de esos valores, por cuanto provienen directamente de la aplicación del modelo y, por lo tanto, son extrapolaciones apoyadas en un número limitado de proporciones quinquenales de edades (de no solteras y de no solteras ni convivientes según el caso), se ha estimado de interés hacer una comparación entre ellos y formular algunas conclusiones, las que en todo caso convendrá considerar con cautela. En el cuadro 4 se han incluido algunas columnas adicionales: la (4) y la (8), con los valores promedios de las cohortes respectivas, consideradas en cada país; la columna (9) bajo el título "edad legal", que da la edad mínima fijada por las disposiciones legales de cada país para contraer matrimonio; y por último, la columna (10), que muestra la importancia relativa que tiene la nupcialidad legal respecto de la nupcialidad general.

Gráfico 6

RELACION ENTRE EL PORCENTAJE DE NUPCIALIDAD LEGAL RESPECTO DE LA NUPCIALIDAD GENERAL Y LA EDAD INICIAL DE INGRESO A LA NUPCIALIDAD GENERAL, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA



Fuente: Columnas (4) y (10) del cuadro 4.

Cuadro 4

EDAD INICIAL DEL INGRESO A LA NUPCIALIDAD GENERAL Y DE LA NUPCIALIDAD LEGAL EN LAS MUJERES DE 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 y 1960, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA

Países ^{a]}	Cohortes de 15-19 años en			Promedio		
	1950	1955	1960			
	(1)	(2)	(3)	(4)		
Nupcialidad general						
Argentina	14,22	13,91	13,57	13,90		
México	...	14,31	13,71	13,92		
Chile	14,00	13,86	13,69	13,85		
Brasil	13,91	13,69	13,32	13,64		
Costa	13,29	13,43	13,41	13,38		
Colombia	12,98	13,19	13,39	13,19		
Paraguay	12,60	12,90	13,03	12,84		
Rep. Dominicana ^a	...	12,89	12,73	12,81		
Nicaragua	12,50	12,86	12,86	12,74		
Honduras	...	12,64	12,52	12,58		
El Salvador	12,60	12,60	12,24	12,48		
Venezuela	12,08	12,47	12,61	12,39		
Guatemala	11,93	12,12	12,35	12,13		
Panamá	12,05	11,92	12,22	12,06		
Nupcialidad legal						
	Cohortes de 15-19 años en			Promedio	Edad legal	Porcentaje de nupcialidad legal respecto de la general ^{c]}
	1950	1955	1960			
	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Argentina	14,83	14,39	13,91	14,38	14	89,7
México	...	14,32	13,74	14,03	14	85,7
Chile	14,11	13,95	13,74	13,93	12	95,6
Brasil	14,04	13,83	13,32	13,73	...	93,0
Costa Rica	13,45	13,61	13,56	13,54	15	85,6
Colombia	13,09	13,30	13,60	13,33	12	82,4
Paraguay	12,57	13,05	13,22	12,95	12	75,0
Rep. Dominicana	...	12,97	13,44	13,20	15	57,6
Nicaragua	12,16	12,88	13,22	12,75	14	65,7
Honduras	...	13,41	12,97	13,19	12	48,1
El Salvador	12,83	13,02	16,86	12,90	14	49,4
Venezuela	12,22	12,46	13,13	12,60	12	68,9
Guatemala	12,30	12,57	12,86	12,58	14	46,8
Panamá	12,68	12,70	12,52	12,63	12	53,7

a] Los países aparecen según el orden decreciente de la edad promedio de inicio del ingreso a la nupcialidad general.

b] Fuente: Naciones Unidas, Demographic Yearbook, 1968.

c] Para una mejor interpretación véase el texto.

... Valor no disponible.

El propósito de esta inclusión es ver si existe alguna relación entre el valor de esa proporción y la variable estudiada. El cálculo de ese último índice se obtuvo a partir de los valores correspondientes del parámetro c el que, como se indicó, mide la intensidad del fenómeno de referencia 9].

Nivel del ingreso al estado matrimonial con distinción entre matrimonio legal y unión consensual

Como ya se indicó, el nivel del fenómeno está medido en este estudio, por la proporción final de las mujeres no solteras, cuando se trata de la nupcialidad general, y de las mujeres que no son solteras ni convivientes en el caso del ingreso al matrimonio legal exclusivamente, estando ambas proporciones referidas al total de las mujeres de las edades respectivas, sin distinción de su estado conyugal. Es de interés recordar que debe entenderse por proporción final la correspondiente a la edad en que la frecuencia del ingreso a las primeras uniones matrimoniales es cercana a cero, ya sean ellas uniones consensuales o legales, según el caso. Por otra parte, es necesario tener presente que la época de referencia de esos valores es posterior al año 1970, ya que para ese entonces ninguna de las cohortes consideradas habría alcanzado la edad en que prácticamente los ingresos son nulos 10].

En el cuadro 5 se muestran las estimaciones correspondientes a la nupcialidad general y a la nupcialidad legal obtenidas directamente de la aplicación del modelo estándar propuesto por Coale. La información se detalla por cohortes en los 14 países estudiados.

Independientemente del carácter "proyectado" de estos resultados, es importante tener presente que como consecuencia del método aplicado para su estimación, ellos representan las proporciones finales esperadas para los años posteriores a 1970 bajo el supuesto de que los riesgos de mortalidad por edad a que estuvieron expuestas las mujeres de las cohortes respectivas, no dependen de su estado conyugal, condición que puede no cumplirse en las poblaciones reales. Por otra parte, esos mismos resultados implican que el comportamiento seguido por las diferentes cohortes estudiadas en cada país en relación con el ingreso al estado matrimonial por parte de las mujeres solteras, puede ser descrito adecuadamente por el modelo estándar propuesto por Coale, supuesto que también puede no ser cierto. Pero existe una manera de comprobar en qué medida las proporciones de mujeres no solteras y no solteras ni con-

9] También en este caso los valores corresponden al promedio de los obtenidos para las cohortes respectivas (véase el cuadro 6).

10] Véase el gráfico 5.

Cuadro 5

NUMERO DE MUJERES QUE DE CADA MIL HABRAN
INGRESADO ALGUNA VEZ AL ESTADO MATRIMONIAL, EN
LAS COHORTES DE 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960,
EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA

a) Nupcialidad general

Países ^{a]}	Cohortes de 15 - 19 años en		
	1950	1955	1960
<i>Frecuencias acumuladas, por mil mujeres</i>			
Argentina	885,8	919,9	952,0
México	---	876,7	902,2
Guatemala	873,2	883,1	879,3
Nicaragua	874,6	878,6	880,3
Chile	844,7	870,9	902,2
Brasil	845,8	856,8	879,5
Costa Rica	856,8	852,7	834,4
Honduras	---	836,7	856,8
Panamá	817,1	852,4	870,2
Paraguay	831,0	843,1	854,7
República Dominicana	---	844,5	839,5
El Salvador	790,8	809,9	847,9
Colombia	808,9	813,0	797,4
Venezuela	831,6	801,7	780,3
<i>Índice de variación (Base: 1950= 100) ^{b]}</i>			
Argentina	100,0	103,7	107,5
México	---	100,0	102,9
Guatemala	100,0	101,1	100,7
Nicaragua	100,0	100,5	100,7
Chile	100,0	103,1	106,8
Brasil	100,0	101,3	104,0
Costa Rica	100,0	99,5	97,4
Honduras	---	100,0	102,4
Panamá	100,0	104,3	106,5
Paraguay	100,0	101,5	102,9
República Dominicana	---	100,0	99,4
El Salvador	100,0	102,4	107,2
Colombia	100,0	100,5	98,6
Venezuela	100,0	96,4	93,8

(Continúa)

Cuadro 5

NUMERO DE MUJERES QUE DE CADA MIL HABRAN
INGRESADO ALGUNA VEZ AL ESTADO MATRIMONIAL, EN
LAS COHORTES DE 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960,
EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA

b) Nupcialidad legal

Países ^{a)}	Cohortes de 15 - 19 años en		
	1950	1955	1960
<i>Frecuencias acumuladas, por mil mujeres</i>			
Argentina	901,3	822,3	849,1
México	---	745,5	779,5
Guatemala	382,2	416,3	435,0
Nicaragua	599,9	583,6	545,9
Chile	799,7	831,7	870,6
Brasil	791,1	792,6	818,1
Costa Rica	740,3	732,0	705,6
Honduras	---	408,5	406,5
Panamá	467,0	455,3	442,4
Paraguay	638,5	629,5	627,4
República Dominicana	---	496,5	473,0
El Salvador	432,0	417,4	359,7
Colombia	665,7	677,0	650,2
Venezuela	539,8	551,2	571,9
<i>Indice de variación (Base: 1950 = 100) b)</i>			
Argentina	100,0	102,6	106,0
México	---	100,0	104,6
Guatemala	100,0	108,9	113,8
Nicaragua	100,0	97,3	91,0
Chile	100,0	104,0	108,9
Brasil	100,0	100,2	103,4
Costa Rica	100,0	98,9	95,3
Honduras	---	100,0	99,5
Panamá	100,0	97,5	94,7
Paraguay	100,0	98,6	98,3
República Dominicana	---	100,0	95,3
El Salvador	100,0	96,6	83,3
Colombia	100,0	101,7	97,7
Venezuela	100,0	102,1	105,9

(Continúa)

Cuadro 5

NUMERO DE MUJERES QUE DE CADA MIL HABRAN INGRESADO
ALGUNA VEZ AL ESTADO MATRIMONIAL, EN LAS
COHORTES DE 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960,
EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA

c) Convivencia

(Conclusión)

Países ^{a)}	Cohortes de 15 - 19 años en		
	1950	1955	1960
<i>Frecuencias acumuladas, por mil mujeres</i>			
Argentina	84,5	96,7	102,9
México	---	131,2	122,7
Guatemala	491,0	466,8	444,3
Nicaragua	274,7	295,0	334,4
Chile	45,0	39,2	31,6
Brasil	54,7	64,2	61,4
Costa Rica	116,5	120,7	128,8
Honduras	---	428,2	450,3
Panamá	350,1	397,1	427,8
Paraguay	192,5	213,6	227,3
República Dominicana	---	348,0	366,5
El Salvador	358,8	392,5	488,2
Colombia	143,2	136,0	147,2
Venezuela	291,8	250,5	208,4
<i>Indice de variación (Base: 1950= 100) b)</i>			
Argentina	100,0	114,4	121,8
México	---	100,0	93,5
Guatemala	100,0	95,1	90,5
Nicaragua	100,0	107,4	121,7
Chile	100,0	87,1	70,2
Brasil	100,0	117,4	112,2
Costa Rica	100,0	103,6	110,6
Honduras	---	100,0	105,2
Panamá	100,0	113,4	122,2
Paraguay	100,0	111,0	118,1
República Dominicana	---	100,0	105,3
El Salvador	100,0	109,4	136,1
Colombia	100,0	95,0	102,8
Venezuela	100,0	85,8	71,4

a) Los países se presentan en orden decreciente de los valores promedios de las cohortes estudiadas, obtenidas en la nupcialidad general (cuadro 6).

b) En los países en que el grupo de cohortes estudiadas corresponde a 1955 y 1960, las primeras constituyen la base del índice.

vivientes calculadas para cada grupo de cohortes en los quinquenios de edades comprendidas entre los 15-19 años y las edades alcanzadas por las mujeres al llegar al año 1970, coinciden o se desvían de las proporciones respectivas estimadas directamente a partir de los censos de población. La comparación se presenta en los cuadros 16 y 17 del apéndice.

Allí puede verse que, por lo menos hasta el quinquenio 25-29, la coincidencia entre ambas series es prácticamente perfecta y las desviaciones más importantes aparecen a partir de dicho grupo de edades en las cohortes para las cuales es posible efectuar esta última comparación. Las diferencias pueden ser consecuencia de una de las dos causas indicadas antes, o bien del efecto combinado de las mismas.

Será importante entonces tener en cuenta los comentarios anteriores al juzgar los datos del cuadro 5, los que de todas maneras convendrá considerar con cautela, principalmente los referentes a la nupcialidad legal y la convivencia. Estos últimos se calcularon en cada caso mediante la diferencia entre los valores correspondientes a la nupcialidad general y los de la nupcialidad legal y como éstos pueden incluir parte de las legalizaciones de uniones consensuales, es probable que los niveles correspondientes a la convivencia se hallen subestimados. En el cuadro 6 aparecen como índices sintéticos del cuadro 5, los valores promedios de las cohortes estudiadas en cada país.

Del grupo de países incluidos en el estudio, Costa Rica y Venezuela son los únicos en donde los resultados sugieren el inicio de una tendencia descendente de la nupcialidad general. El descenso en Costa Rica parece ser más reciente, a juzgar por los valores obtenidos para las cohortes que tenían entre 15 y 20 años en 1960. El cambio refleja en este caso la disminución del ingreso a la nupcialidad legal, ya que si bien las uniones consensuales parecen evolucionar en sentido contrario, su escasa importancia relativa en la nupcialidad general hace que no se compense el descenso producido en el nivel del componente legal.

En Venezuela, por el contrario, el descenso de la nupcialidad general se debería a una disminución, aparentemente importante, de los ingresos a las uniones consensuales, en tanto que las uniones legales, que representan casi un 69 por ciento del conjunto, tenderían a aumentar.

Los matrimonios registrados anualmente por las estadísticas vitales en El Salvador muestran el descenso de la nupcialidad legal que presentan los resultados del cuadro 5. Así, la tasa bruta de nupcialidad, promedio para el período 1950-1960, está estimada en 4,6 por mil habitantes, y alcanza el valor de 3,3 en 1970 y de 3,9 en 1973 [1]. Sin embar-

11] Naciones Unidas, *Demographic Yearbook*, 1968, 1971 y 1974.

go, el descenso de la nupcialidad legal en este país, no solamente se vería compensado por el aumento del ingreso a las uniones consensuales, sino que es este aumento -que se presenta con mayor intensidad que el cambio en sentido contrario de la nupcialidad legal- el que finalmente originaría la tendencia hacia el ascenso que se insinúa en la nupcialidad general, favorecido por la circunstancia de que en El Salvador sus dos componentes tienen una representación prácticamente similar 12].

Una situación análoga a la de El Salvador, aunque con cambios más suaves, se presentaría en Panamá.

Nicaragua es otro de los países en donde, de verificarse los valores estimados en el cuadro 5, el ingreso a la nupcialidad legal habría experimentado un leve descenso en las generaciones más jóvenes. Sin embargo, el cambio se vería contrarrestado por el aumento de las uniones de hecho, con lo cual la nupcialidad general se mantendría constante en los tres grupos de cohortes.

En Argentina, país que, a juzgar por los resultados obtenidos, tendría el nivel más elevado de nupcialidad general, ésta habría venido aumentando en las generaciones más jóvenes. La tendencia estaría dada, claro está, por la nupcialidad legal, pues si bien las uniones de hecho también habrían experimentado cambios en el mismo sentido y más acentuados, ellas tienen relativamente poco peso en la estructura de la nupcialidad general (alrededor del 10 por ciento).

En condiciones parecidas en lo que respecta a la nupcialidad general, se encontraría Chile, aunque en este país el nivel de la convivencia, el más bajo de todos los países considerados, pareciera haber disminuído de manera importante (cerca de un 30 por ciento entre las cohortes de 1950 y las de 1960). Probablemente, este descenso y la tendencia al aumento observado en la nupcialidad legal reflejan el efecto producido por las modificaciones a una ley sobre prestaciones familiares, incorporadas en 1953, por las cuales se exige a los beneficiarios la presentación del documento que comprueba la inscripción del matrimonio en el registro civil 13].

Guatemala es el otro país que presenta evoluciones semejantes a las de Chile en relación con la nupcialidad legal y con la convivencia, aunque en ésta el descenso se presentaría más lento que en Chile. Sin embargo, debido al hecho de que ambos componentes de la nupcialidad general tienen casi la misma importancia relativa, los cambios se compensan y la nupcialidad general se vendría manteniendo prácticamente constante en los tres grupos de cohortes.

12] Véase la columna 10 del cuadro 4.

13] Naciones Unidas, *Demographic Yearbook*, 1968.

En el resto de los países considerados, los cambios serían más suaves y en algunos casos menos claros, como en el Brasil y Colombia, por ejemplo.

El cuadro 6 presenta una versión resumida de los resultados del cuadro 5, a través de los valores promedio de los niveles de ingresos al estado matrimonial en los grupos de cohortes estudiadas en cada caso.

Argentina y Venezuela figuran como los países extremos en relación a los niveles de la nupcialidad general. En el primero, se puede decir que al alcanzar la edad en que prácticamente los ingresos a la vida matrimonial son nulos, de cada mil mujeres pertenecientes a una cohorte cerrada a la migración y cuya mortalidad no fuera diferencial según el estado conyugal, 919 se habrían casado o unido alguna vez, en tanto que en Venezuela el número sería 805. Lo anterior equivale a señalar que en Argentina, de cumplirse el comportamiento indicado por el modelo de nupcialidad utilizado, un 8 por ciento de las mujeres estarían destinadas a permanecer solteras (celibato permanente), mientras que en Venezuela ese porcentaje sería algo más del doble del indicado según

Cuadro 6

PROPORCION FINAL DE MUJERES QUE HABRIAN INGRESADO ALGUNA VEZ AL ESTADO MATRIMONIAL, SEGUN LOS VALORES PROMEDIO DE LAS COHORTES ESTUDIADAS EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA

Países	Nupcialidad general	Nupcialidad legal	Convivencia
Frecuencias acumuladas, por mil mujeres			
Argentina	918,9	824,2	94,7
México	889,4	762,5	127,0
Guatemala	878,5	411,2	467,4
Nicaragua	877,8	576,5	301,4
Chile	872,6	834,0	38,6
Brasil	860,7	800,6	60,1
Costa Rica	848,0	726,0	122,0
Honduras	846,8	407,5	439,3
Panamá	846,6	454,9	391,7
Paraguay	842,9	631,8	211,1
Rep. Dominicana	842,0	484,8	357,2
El Salvador	816,2	403,0	413,2
Colombia	806,4	664,3	142,1
Venezuela	804,5	554,3	250,2

Fuente: Cuadro 5.

Cuadro 7

IMPORTANCIA DEL CELIBATO PERMANENTE EN LAS
COHORTES DE MUJERES DE 15-19 AÑOS EN 1950,
1955 Y 1960, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA

Países ^{a)}	Cohortes de mujeres de 15-19 años en			Promedio
	1950	1955	1960	
Valores por cien mujeres				
Argentina	11,4	8,1	4,8	8,1
México	...	12,3	9,8	11,1
Guatemala	12,7	11,7	12,1	12,2
Nicaragua	12,5	12,1	12,0	12,2
Chile	15,5	12,9	9,8	12,7
Brasil	15,4	14,3	12,1	13,9
Costa Rica	14,3	14,7	16,6	15,2
Honduras	...	16,3	14,3	15,3
Panamá	18,3	14,8	13,0	15,4
Paraguay	16,9	15,7	14,5	15,7
República Dominicana	...	15,6	16,1	15,9
El Salvador	20,9	19,0	15,2	18,4
Colombia	19,1	18,7	20,3	19,4
Venezuela	16,8	19,8	22,0	19,5

a) Los países se presentan según el orden creciente de los valores promedio.

... Valor no disponible.

Fuente: Cuadros 5 y 6.

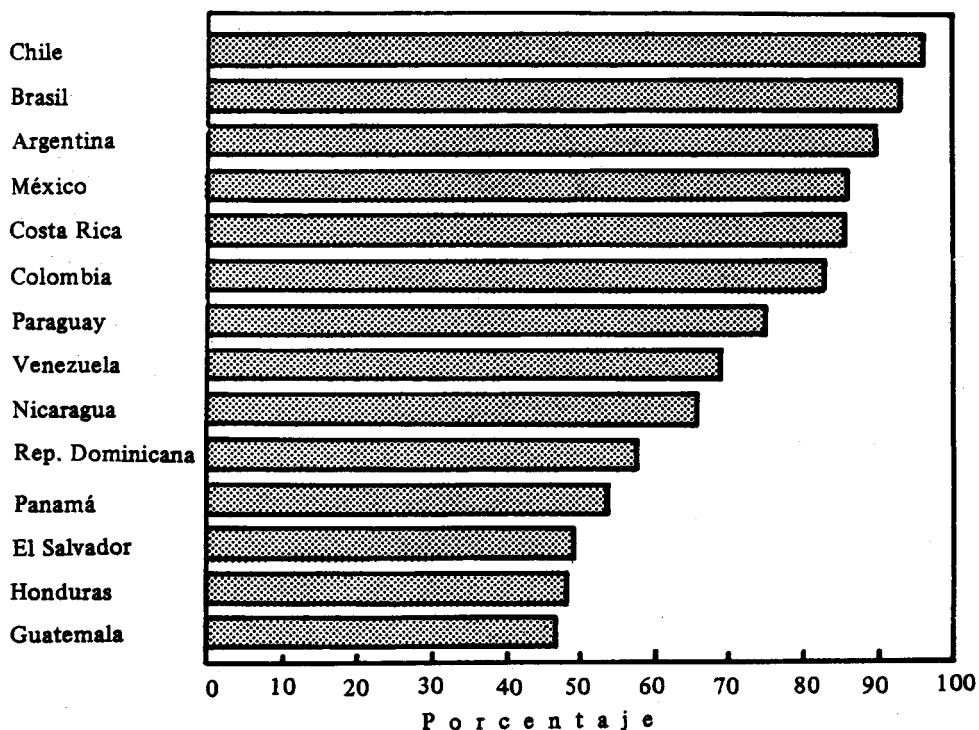
el resultado del promedio de los tres grupos de cohortes. Esto se muestra directamente en el cuadro 7, que presenta la importancia del celibato permanente, calculada en cada caso como complemento de los datos del cuadro 6.

Los restantes países estarían en situaciones intermedias entre los anteriores.

En relación con la nupcialidad legal, los valores del cuadro 6 indican que el nivel más elevado correspondería a Chile, en donde de cada mil mujeres que alcanzan la edad en que prácticamente no se producen primeras nupcias, 834 ya habrían contraído matrimonio alguna vez. Ese valor representa un 95.6 por ciento del total de mujeres que habrían ingresado a la nupcialidad general (véase el gráfico 7).

Gráfico 7

IMPORTANCIA RELATIVA DE LA NUPCIALIDAD LEGAL EN LA NUPCIALIDAD GENERAL, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA



Fuente: Cuadro 4

Con niveles cercanos al de Chile, estarían Argentina y Brasil, con 824 y 801 respectivamente, aunque cabe señalar que el nivel obtenido para este último país puede merecer reservas. En primer lugar, no existen estadísticas vitales que permitan controlar de alguna manera los resultados referentes a las frecuencias del ingreso a la nupcialidad legal en las cohortes de referencia, lo que sí pudo hacerse para el resto de los países, por lo menos, para los grupos de edades en donde esa frecuencia presenta los valores más importantes 14]. Por otra parte, debido al hecho de que el censo de 1950 del Brasil no investigó las uniones de hecho como una categoría separada dentro del grupo de mujeres que viven en estado matrimonial, fue necesario realizar algunas estimaciones arbitra-

14] Otras excepciones fueron Nicaragua y Paraguay, pero el nivel de la nupcialidad legal obtenido para estos países es sensiblemente más bajo que el de Brasil, según se puede ver en el cuadro 6.

rias a fin de completar la serie de datos básicos requeridos para el estudio. Esta podría ser entonces una fuente de error que habría que sumar a los posibles errores que podrían afectar al grupo de mujeres convivientes resultantes de los censos de 1960 y/o 1970 15].

Los países que acusan los niveles más bajos de nupcialidad legal corresponden al área centroamericana y son El Salvador, Honduras, Guatemala, Panamá y la República Dominicana, único país del Caribe incluido en el estudio. Es precisamente en estos cinco países en donde el resultado "proyectado" para los ingresos a las uniones consensuales es muy semejante a la de los ingresos al matrimonio legal, alcanzando a veces a superarlos, como parece ocurrir en El Salvador, Honduras y Guatemala.

Los restantes países se ubican en niveles intermedios entre los dos grupos extremos a que se hizo referencia.

Ritmo con que aumenta el ingreso al estado matrimonial

Como ya se indicó, el ritmo con que aumentan las frecuencias del ingreso al estado matrimonial entre la edad en que ellas se inician hasta la edad en que tiene lugar el valor máximo, lo da el valor del parámetro k , obtenido directamente de la aplicación del modelo estándar de nupcialidad.

En efecto, conviene recordar aquí que este parámetro es el factor que relaciona el ritmo de ingreso al estado matrimonial en una población con el comportamiento de ese ingreso en la población que sirvió de base al modelo estándar. Su valor es siempre positivo. Si $k < 1$, significa que el ingreso al matrimonio en la población en estudio ocurre a un ritmo más rápido que en el modelo. Por el contrario, si $k > 1$, el ritmo es más lento que en el modelo.

Lo anterior sugiere entonces la posibilidad de utilizar los valores de este parámetro como un indicador más que resume la evolución de la nupcialidad en los grupos de cohortes estudiadas en cada país. Valores crecientes de k obtenidos para las cohortes sucesivas estudiadas en cada país, indicarán una disminución en el ritmo del ingreso por edad al estado matrimonial, lo cual implica, en principio, un aumento de la edad promedio de esos ingresos 16] y viceversa, una tendencia decreciente de

15] Las estimaciones a que se hizo referencia corresponden a las edades 15-19 y 20-24 y se basaron en la distribución por estado conyugal de la población correspondiente a esas mismas edades observada en los censos de 1960 y 1970.

16] Se debe tener en cuenta que el aumento de la edad media de los ingresos también podría ser causado por un aumento de las frecuencias de esos ingresos en edades posteriores a la edad modal.

Cuadro 8

VALORES DE k OBTENIDOS DE LA APLICACION DEL
 MODELO ESTANDAR AL ESTUDIO DE LA NUPCIALIDAD
 GENERAL Y LEGAL DE LAS COHORTES DE MUJERES DE
 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960, EN 14 PAISES DE
 AMERICA LATINA

(Continúa)

Países ^{a)}	Cohortes de 15-19 años en			Promedio
	1950	1955	1960	

Valores del parámetro k

a) Nupcialidad general

Paraguay	0,9348	0,8970	0,8888	0,9069
Argentina	0,8086	0,8639	0,9244	0,8656
Chile	0,8342	0,8576	0,8905	0,8608
Panamá	0,7407	0,8013	0,7944	0,7788
El Salvador	0,7419	0,7407	0,8015	0,7614
Costa Rica	0,7696	0,7325	0,7146	0,7389
Nicaragua	0,8060	0,7173	0,6847	0,7360
Colombia	0,7614	0,7359	0,7035	0,7336
Venezuela	0,7997	0,7059	0,6724	0,7260
Honduras	...	0,6937	0,7094	0,7016
Brasil	0,6200	0,6885	0,7811	0,6965
Guatemala	0,6736	0,6625	0,6385	0,6582
Rep. Dominicana	...	0,6134	0,6516	0,6325
México	...	0,5731	0,6419	0,6075

b) Nupcialidad legal

Paraguay	1,9510	0,9407	0,9029	0,9649
Argentina	0,7498	0,8193	0,9007	0,8233
Chile	0,8374	0,8618	0,8997	0,8663
Panamá	0,9223	0,9004	0,9134	0,9120
El Salvador	0,8724	0,7935	0,7301	0,7987
Costa Rica	0,7732	0,7268	0,7057	0,7352
Nicaragua	1,0318	0,8463	0,7273	0,8685
Colombia	0,7902	0,7662	0,7079	0,7548
Venezuela	0,8949	0,8345	0,7959	0,8418
Honduras	...	0,5866	0,6693	0,6280
Brasil	0,6212	0,6712	0,7831	0,6918
Guatemala	0,9041	0,8446	0,7739	0,8409
Rep. Dominicana	...	1,0141	0,8934	0,9538
México	...	0,5822	0,6709	0,6266

a) Los países se presentan según el orden decreciente de los valores promedio correspondientes a la nupcialidad general.

... Valor no disponible.

Cuadro 8

VALORES DE k OBTENIDOS DE LA APLICACION DEL MODELO ESTANDAR AL ESTUDIO DE LA NUPCIALIDAD GENERAL Y LEGAL DE LAS COHORTES DE MUJERES DE 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA

Países ^{a)}	(Conclusión)		
	Cohortes de 15 - 19 años en		
	1950	1955	1960

Indice de variación (Base: 1950 = 100)

a) Nupcialidad general

Paraguay	100,0	96,0	95,1
Argentina	100,0	106,8	114,3
Chile	100,0	102,8	106,7
Panamá	100,0	108,2	107,2
El Salvador	100,0	99,8	108,0
Costa Rica	100,0	95,2	92,9
Nicaragua	100,0	89,0	85,0
Colombia	100,0	96,7	92,4
Venezuela	100,0	88,3	84,1
Honduras	...	100,0	102,3
Brasil	100,0	111,0	126,0
Guatemala	100,0	98,4	94,8
Rep. Dominicana	...	100,0	106,2
México	...	100,0	112,0

b) Nupcialidad legal

Paraguay	100,0	89,5	85,9
Argentina	100,0	109,3	120,1
Chile	100,0	102,9	107,4
Panamá	100,0	97,6	99,0
El Salvador	100,0	91,0	83,7
Costa Rica	100,0	94,0	91,3
Nicaragua	100,0	82,0	70,5
Colombia	100,0	97,0	89,6
Venezuela	100,0	93,3	88,9
Honduras	...	100,0	114,1
Brasil	100,0	108,0	126,1
Guatemala	100,0	93,4	85,6
Rep. Dominicana	...	100,0	88,1
México	...	100,0	115,2

a] Los países se presentan según el orden decreciente de los valores promedio correspondientes a la nupcialidad general.

... Valor no disponible.

Cuadro 9

EDAD MEDIA DEL INGRESO A LA NUPCIALIDAD GENERAL
Y A LA NUPCIALIDAD LEGAL EN LAS COHORTES DE
MUJERES DE 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960, EN
14 PAISES DE AMERICA LATINA a]

Países ^{b]}	Cohortes de 15-19 años en			Promedio
	1950	1955	1960	
a) Nupcialidad general				
Argentina	23,42	23,75	24,09	23,75
Chile	23,50	23,62	23,83	23,65
Paraguay	23,25	23,12	23,16	23,18
Costa Rica	22,06	21,78	21,55	21,80
Brasil	20,97	21,53	22,22	21,57
Colombia	21,66	21,58	21,41	21,55
El Salvador	21,07	21,05	21,38	21,17
Nicaragua	21,69	21,05	20,67	21,14
Panamá	20,50	21,06	21,28	20,95
México	...	20,65	21,02	20,84
Venezuela	21,20	20,52	20,29	20,67
Honduras	...	20,56	20,62	20,59
Rep. Dominicana	...	19,91	20,18	20,04
Guatemala	19,62	19,69	19,65	19,65
b) Nupcialidad legal				
Argentina	23,36	23,71	24,16	23,74
Chile	23,65	23,76	23,98	23,80
Paraguay	24,51	23,76	23,50	23,92
Costa Rica	22,26	21,89	21,60	21,92
Brasil	21,11	21,47	22,24	21,61
Colombia	22,10	22,03	21,67	21,93
El Salvador	22,77	22,06	21,19	22,01
Nicaragua	23,90	22,53	21,51	22,65
Panamá	23,18	22,96	22,93	23,02
México	...	20,93	21,38	21,16
Venezuela	22,42	21,97	22,20	22,20
Honduras	...	20,12	20,61	20,36
Rep. Dominicana	...	24,52	23,61	24,06
Guatemala	22,60	22,20	21,68	22,16

a] En cada caso la edad media se calculó como promedio ponderado de las frecuencias anuales medias del ingreso correspondiente a los grupos quinquenales de edades.

b] los países se presentan según el orden decreciente de los valores promedio de las cohortes, correspondientes a la nupcialidad general.

... Valor no disponible.

k indicará que ese ritmo viene haciéndose más rápido y, por lo tanto, la posibilidad de que la edad promedio de los ingresos tienda a disminuir.

Por el momento, se hará un breve comentario sobre los principales cambios que se observan en los valores de k (véase el cuadro 8) y se hará referencia a los valores de la edad media del ingreso a la nupcialidad general y a la nupcialidad legal, según corresponda (véase el cuadro 9). Estos indicadores se examinan nuevamente en la sección siguiente, en donde, en una visión de conjunto, se los relaciona con las dos características analizadas anteriormente: la edad inicial del ingreso y la intensidad de la nupcialidad.

Al observar los resultados que se presentan en el cuadro 8, y en especial los correspondientes a su parte inferior, se ve que el sentido de la evolución de k no es el mismo en todos los países y que, por otra parte, hay países como Panamá, El Salvador y la República Dominicana en donde el proceso tendería a hacerse más lento en el caso de la nupcialidad general, y más rápido en el caso de la nupcialidad legal.

Sin embargo, vale la pena recordar que los resultados obtenidos para la nupcialidad legal pueden estar afectados por la inclusión parcial de las legalizaciones de uniones consensuales, hecho que no afecta los resultados correspondientes a la nupcialidad general. El sesgo que dicha inclusión puede introducir es el de tender a un aparente aumento del ritmo de los ingresos al primer matrimonio a medida que la edad avanza a partir de la edad inicial, principalmente en los países en que las legalizaciones de unión son importantes y comienzan a una edad más temprana. Esta podría ser la causa de la situación observada en los tres países mencionados.

De los países en donde se nota que el ingreso por edad al estado matrimonial va haciéndose más lento hacia las cohortes más recientes: Argentina, Chile, Honduras, Brasil y México, además de Panamá, El Salvador y la República Dominicana ya comentados antes, el proceso parece ser más acentuado en el Brasil y la Argentina. En Honduras, para el cual se dispone de resultados solamente para las cohortes de 15 a 20 años en 1955 y 1960, la mayor lentitud que se observa en el cambio podría ser consecuencia del desconocimiento que existe con respecto al comportamiento seguido por las cohortes anteriores a las consideradas.

Como era de esperar, dada la importancia del componente legal en Brasil y Argentina, la tendencia observada en la nupcialidad general está determinada por la nupcialidad legal.

Por otra parte, al observar en el cuadro 9 la evolución sufrida por la edad media del ingreso al estado matrimonial, se puede ver que los ocho países mencionados son los únicos en los cuales se presenta un au-

mento de esa edad, lo que en cierta medida sería una consecuencia de la mayor lentitud del proceso indicado antes.

Por el contrario, el ritmo de ascenso del ingreso al estado matrimonial según la edad, vendría haciéndose algo más rápido en el resto de los países, principalmente en Costa Rica, Nicaragua, Colombia y Venezuela, tendencia que también se observa en la nupcialidad legal y que se refleja, en parte, en el descenso que se observa en la edad media de las mujeres que se casan o se unen por primera vez. El proceso aparece más notorio en Nicaragua y Venezuela.

Visión de conjunto

Los cuadros 10 y 11 presentan un panorama resumido de la evolución de la nupcialidad general y la nupcialidad legal en el grupo de paí-

Cuadro 10

RESUMEN DE LA EVOLUCION DE LAS CARACTERISTICAS DE LA NUPCIALIDAD GENERAL EN LAS COHORTES DE MUJERES DE 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA

Países	Nivel de la nupcialidad		Edad inicial de los ingresos (en años)			Cambio observado en los valores k (o/o)	Edad media de los ingresos (en años)	
	Proporción final en la cohorte más antigua (por mil mujeres)	Cambio observado (o/o)	En la cohorte más antigua	Cambio observado (o/o)	En la cohorte más antigua		Cambio observado (o/o)	
I. Nupcialidad general en aumento								
Argentina	885,8	+ 7,5	14,22	- 0,65	14,3 ^b	23,42	+ 0,67	
Chile	844,7	+ 6,8	14,00	- 0,31	6,7 ^b	23,50	+ 0,33	
Brasil	845,8	+ 4,0	13,91	- 0,59	26,0 ^b	20,97	+ 1,25	
Panamá	817,1	+ 6,5	12,05	+ 0,17	7,2 ^b	20,50	+ 0,78	
El Salvador	790,8	+ 7,2	12,60	- 0,36	8,0 ^b	21,07	+ 0,31	
II. Nupcialidad general en leve aumento								
México ^a]	876,7	+ 2,9	14,13	- 0,60	12,0 ^b	20,65	+ 0,37	
Honduras ^a]	836,7	+ 2,4	12,64	- 0,12	2,0 ^b	20,56	+ 0,06	
Paraguay	831,0	+ 2,9	12,60	+ 0,43	4,9 ^c	23,25	- 0,09	
III. Nupcialidad general en leve descenso								
Costa Rica	856,8	- 2,6	13,29	+ 0,12	7,1 ^c	22,06	- 0,51	
Colombia	808,9	- 1,4	12,98	+ 0,41	7,6 ^c	21,66	- 0,25	
IV. Nupcialidad general en descenso								
Venezuela	831,6	- 6,2	12,08	+ 0,53	15,9 ^c	21,20	- 0,91	
V. Nupcialidad general aproximadamente constante								
Nicaragua	874,6	+ 0,7	12,50	+ 0,36	15,0 ^c	21,69	- 1,02	
Guatemala	873,2	+ 0,7	11,93	+ 0,42	5,2 ^c	19,62	+ 0,03	
Rep. Dom. ^a]	844,5	- 0,6	12,89	+ 0,16	6,2 ^b	19,91	+ 0,27	

Fuente: Cuadros 4, 5, 8 y 9.

a) Se consideraron solamente los años 1955 y 1960.

b) Evaluación del proceso más lento.

c) Evaluación del proceso más rápido

Cuadro 11

RESUMEN DE LA EVOLUCION DE LAS CARACTERISTICAS DE LA NUPCIALIDAD
LEGAL EN LAS COHORTES DE MUJERES DE 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960,
EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA

Países	Nivel de la nupcialidad		Edad inicial de los ingresos (en años)			Edad media de los ingresos (en años)	
	Proporción final en la cohorte más antigua (por mil mujeres)	Cambio observado (o/o)	En la cohorte más antigua	Cambio observado (o/o)	Cambio observado en los valores k (o/o)	En la cohorte más antigua	Cambio observado (o/o)
I. Nupcialidad legal representa un 80 por ciento o más de la nupcialidad general							
Argentina	801,3	+ 6,0	14,83	- 0,92	20,1 ^b	23,36	+ 0,80
Chile	799,7	+ 8,9	14,11	- 0,37	7,4 ^b	23,65	+ 0,33
Brasil	791,1	+ 3,4	14,04	- 0,72	26,1 ^b	21,11	+ 1,13
México ^a]	745,5	+ 4,6	14,32	- 0,58	8,7 ^b	22,26	- 0,66
Costa Rica	740,3	- 4,7	13,45	+ 0,11	15,2 ^c	20,93	+ 0,45
Colombia	665,7	- 2,3	14,09	+ 0,51	10,4 ^c	22,10	- 0,43
II. Nupcialidad legal representa entre un 50 y un 79 por ciento de la nupcialidad general							
Paraguay	638,5	- 1,7	12,57	+ 0,65	14,1 ^c	24,51	- 1,01
Nicaragua	599,9	- 9,0	12,16	+ 1,06	11,1 ^c	22,42	- 0,22
Venezuela	539,8	+ 5,9	12,22	+ 0,91	29,5 ^c	23,91	- 2,40
Rep. Dom. ^a]	496,5	- 4,7	12,97	+ 0,47	11,9 ^c	24,52	- 0,91
Panamá	467,0	- 5,3	12,68	- 0,16	1,0 ^c	23,18	- 0,25
III. Nupcialidad legal representa menos del 50 por ciento de la nupcialidad general							
El Salvador	432,0	- 16,7	12,68	+ 0,03	16,3 ^c	22,77	- 1,58
Honduras ^a]	408,5	- 0,5	13,41	+ 0,44	14,1 ^b	10,12	+ 0,49
Guatemala	382,2	+ 13,8	12,30	+ 0,56	14,4 ^c	22,60	- 0,92

Fuente: Cuadros 4, 5, 8 y 9

a], b] y c] Véase el cuadro 10.

ses considerados. En ellos se han anotado los valores correspondientes al nivel de la nupcialidad, la edad en que se inicia el ingreso a las uniones consensuales o legales, según el caso, y la edad media de esos ingresos, en el grupo de las cohortes más antiguas de las consideradas en el estudio de cada país. También se indican el sentido del cambio y su importancia relativa, resultante de comparar el comportamiento de dichas cohortes con las del grupo más reciente.

Con respecto a las modificaciones que habría experimentado el ritmo con que se producen los ingresos según la edad, sugeridas por las estimaciones respectivas del parámetro k , se señala en cada caso si el proceso tiende a ser más lento o más rápido según corresponda, y como un indicador de la importancia con que se viene produciendo la evolución, se ha agregado el porcentaje que representa el valor de k estimado para las cohortes más recientes con respecto a las más antiguas de las analizadas.

En el cuadro 10 los países aparecen agrupados en cinco categorías que responden al sentido y la importancia del cambio que habría expe-

rimentado el nivel de la nupcialidad en caso que el comportamiento del ingreso al estado matrimonial por edad en las cohortes estudiadas fuera el estimado por el modelo estándar considerado como referencia.

En seis de los ocho países en los cuales se insinúa una tendencia creciente en el nivel, el ingreso al estado matrimonial tiende a iniciarse a una edad más temprana. Este cambio parece ser más acentuado en Argentina, Chile, Brasil y México, en donde esa edad es cercana a los 14 años. Al mismo tiempo, en siete de esos ocho países, la incorporación de las mujeres a la vida matrimonial según la edad viene haciéndose más lentamente, lo que en alguna medida hace que la edad media de los ingresos vaya en aumento.

Por el contrario, en Costa Rica, Colombia y Venezuela, en donde el nivel de la nupcialidad general tiende a descender, el comportamiento de los ingresos entre la edad en que ellos se inician hasta la edad en que adquieren la frecuencia máxima, se vendría produciendo a un ritmo más rápido a la vez que se insinúa un retardo de la edad en que la nupcialidad comenzaría a operar.

Ese retardo también se observa en Nicaragua, Guatemala y la República Dominicana, si bien las estimaciones obtenidas con respecto al nivel de la nupcialidad general en estos países no muestran haber sufrido cambios o ellos son menos claros. En todo caso, los resultados correspondientes al último de los países mencionados merecen más reservas por el hecho de corresponder únicamente a la comparación de dos grupos de cohortes, lo que podría estar ocultando variaciones más notables que surgirían al analizar lo acaecido durante un período más amplio. Desde luego, esta observación es válida también para Honduras y México, los que en ese sentido se hallan en igual situación que la República Dominicana.

En el cuadro 11, referente a la nupcialidad legal, las categorías consideradas responden al orden de la importancia que representan las uniones legales con respecto al total de los ingresos al estado matrimonial.

Es necesario tener presente que como consecuencia del tipo de información utilizada en el estudio de la nupcialidad legal, si bien las estimaciones correspondientes se refieren a los primeros matrimonios, éstos no responden necesariamente al ingreso a la vida matrimonial debido a la posibilidad de que ellas incluyan parte de las legalizaciones de uniones consensuales.

En los seis países en que los matrimonios legales representan más del 80 por ciento del total de las uniones, de hecho la evolución observada en las características de los primeros sigue las pautas ya comentadas al considerar la nupcialidad general respectiva. Por ello resulta más

interesante centrar la atención en los restantes países: Paraguay, Nicaragua, Venezuela, República Dominicana, Panamá, El Salvador, Honduras y Guatemala.

De ese conjunto, únicamente en Nicaragua y Guatemala, las estimaciones al nivel de la nupcialidad legal sugieren una tendencia hacia el ascenso, más acentuada en Guatemala, país en donde el nivel aparece como el más bajo de todos los países estudiados.

Por otra parte, en siete de los ocho países mencionados, y la excepción es Honduras, el ritmo del ingreso al matrimonio según la edad vendría haciéndose más rápido, en tanto que el inicio de ese ingreso tendería, en general, a ser menos precoz.

Llama la atención que en este grupo de países, principalmente en los ubicados dentro de la categoría II del cuadro 11, las edades medias resultantes son en general elevadas y en algunos casos, superiores a las correspondientes a Argentina y Chile, países que, como se verá más adelante están entre los que presentan una nupcialidad más tardía. Es muy probable que la situación indicada sea el reflejo del efecto de las legalizaciones de unión a que ya se hizo referencia, las que, como es sabido, tienen un comportamiento por edad algo diferente al correspondiente a los primeros matrimonios, que sí corresponden realmente a ingresos al estado matrimonial. Lo expuesto obliga a considerar las estimaciones respectivas con mucha cautela.

EL COMPORTAMIENTO POR EDAD DE LOS INGRESOS A LA NUPCIALIDAD GENERAL, A LA NUPCIALIDAD LEGAL Y A LA CONVIVENCIA EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA.

En el cuadro 12 y en el gráfico 8 se presentan las frecuencias del ingreso a la nupcialidad general, a la nupcialidad legal y a la convivencia que sintetizan los resultados obtenidos para cada país. Al evaluar la importancia de ambos componentes de la nupcialidad general, será necesario tener presente los comentarios formulados en el sentido de una posible sobreestimación de la nupcialidad legal y, en consecuencia, una subestimación de las frecuencias del ingreso a las uniones consensuales.

Los países se presentan agrupados según el valor máximo de la frecuencia de los ingresos, criterio que permite distinguir tres categorías que caracterizan el tipo de nupcialidad por edad. Ellas son:

- a) *Países de nupcialidad tardía:* Argentina, Chile y Paraguay, en los cuales el valor más alto corresponde a las edades 20-24 años.
- b) *Países de nupcialidad temprana:* Nicaragua, El Salvador, Venezuela, Panamá, Honduras, México, República Dominicana y Guatemala, en donde la frecuencia máxima se ubica en los 15-19 años.

Cuadro 12

FRECUENCIAS PROMEDIO DE COHORTES CORRESPONDIENTES
AL INGRESO, POR EDAD, A LA NUPCIALIDAD GENERAL, A LA
NUPCIALIDAD LEGAL Y A LA CONVIVENCIA,
EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA^{a]}

(Continúa)

Grupos de edades	Nupcialidad general tardía			Nupcialidad general intermedia		
	Argentina	Chile	Paraguay	Brasil	Colombia	Costa Rica

Frecuencias anuales medias, por mil mujeres

Nupcialidad general

10-14	1,11	1,14	3,67	2,42	3,83	3,09
15-19	48,38	47,11	52,73	72,13	67,59	67,84
20-24	73,70	69,88	61,50	65,19	58,57	63,65
25-29	36,98	34,61	30,23	22,60	21,46	23,87
30-34	14,77	13,69	12,51	7,06	6,88	7,72
35-39	5,70	5,27	4,99	2,31	2,49	2,83
40-44	2,43	2,21	2,23	0,44	0,48	0,62
45-49	0,72	0,60	0,72	-	-	-

Nupcialidad legal

10-14	0,42	0,93	2,14	1,99	2,47	2,12
15-19	41,25	43,35	34,53	66,51	51,76	56,62
20-24	69,57	67,07	45,92	61,44	49,94	55,70
25-29	33,72	33,84	24,84	21,13	19,31	20,99
30-34	12,76	13,55	11,07	6,54	6,37	6,75
35-39	4,80	5,19	4,61	2,12	2,40	2,46
40-44	1,89	2,22	2,18	0,39	0,61	0,54
45-49	0,43	0,64	1,08	-	-	-

Convivencia

10-14	0,69	0,21	1,53	0,43	1,36	0,97
15-19	7,13	3,76	18,20	5,62	15,83	11,22
20-24	4,13	2,81	15,58	3,75	8,63	7,95
25-29	3,26	0,77	5,39	1,47	2,15	2,88
30-34	2,01	0,14	1,44	0,52	0,51	0,97
35-39	0,90	0,08	0,38	0,19	0,09	0,37
40-44	0,54	-0,01	0,05	0,05	-0,13	0,08
45-49	0,29	-0,04	-0,36	-	-	-

Cuadro 12

FRECUENCIAS PROMEDIO DE COHORTES CORRESPONDIENTES AL INGRESO, POR EDAD, A LA NUPCIALIDAD GENERAL, A LA NUPCIALIDAD LEGAL Y A LA CONVIVENCIA, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA^{a]}

(Conclusión)

Grupos de edades	Nupcialidad general temprana							Guatemala
	Nicaragua	El Salvador	Venezuela	Panamá	Honduras	México	Rep. Dominicana	
Frecuencias anuales medias, por mil mujeres								
Nupcialidad general								
10-14	6,87	7,64	9,20	10,91	8,77	2,10	8,78	15,99
15-19	78,67	71,74	76,13	75,15	81,92	86,20	90,20	93,38
20-24	58,90	53,86	50,17	52,90	53,45	65,38	50,18	47,19
25-29	21,21	20,16	17,43	20,13	17,74	18,20	14,21	13,88
30-34	6,95	6,72	5,71	6,88	5,59	5,02	4,20	4,33
35-39	2,47	2,55	2,00	2,68	1,77	1,01	0,83	0,87
40-44	0,49	0,58	0,28	0,66	0,12	-	-	0,07
Nupcialidad legal								
10-14	3,01	2,21	3,66	2,41	2,74	1,38	1,26	2,76
15-19	40,25	30,94	41,14	29,34	42,48	68,99	25,44	30,97
20-24	40,98	28,88	39,13	32,53	26,22	58,62	35,94	28,80
25-29	18,75	11,98	16,98	15,88	7,46	17,39	19,59	12,42
30-34	7,50	4,30	6,31	6,59	2,15	4,88	8,66	4,62
35-39	3,05	1,67	2,56	2,65	0,47	1,18	3,58	1,86
40-44	1,24	0,55	0,95	1,19	-	0,05	1,67	0,68
45-49	0,52	0,07	0,13	0,39	-	-	0,86	0,12
Convivencia								
10-14	3,86	5,43	5,54	8,50	6,03	0,72	7,52	13,23
15-19	38,42	40,80	34,99	45,81	39,44	17,21	64,76	62,41
20-24	17,92	24,98	11,04	20,37	27,23	6,76	14,24	18,39
25-29	2,46	8,18	0,45	4,25	10,28	0,81	5,38	1,46
30-34	-0,55	2,42	-0,60	0,29	3,44	0,14	4,46	-0,29
35-39	-0,58	0,88	-0,56	0,03	1,30	-0,17	2,75	-0,99
40-44	-0,75	-0,03	-0,67	-0,53	0,12	-0,05	1,67	-0,61
45-49	-0,52	-0,07	-0,13	-0,39	-	-	0,86	-0,12

a] Corresponde a las cohortes de mujeres que tenían 15-19 años en 1950, 1955 y 1960 con excepción de Honduras, México y República Dominicana cuyos promedios corresponden a los dos últimos grupos mencionados.

Gráfico 8

FRECUENCIAS PROMEDIO DE COHORTES CORRESPONDIENTES
AL INGRESO, POR EDAD, A LA NUPCIALIDAD GENERAL, A
LA NUPCIALIDAD LEGAL Y A LA CONVIVENCIA, EN 14
PAISES DE AMERICA LATINA

(Continúa)

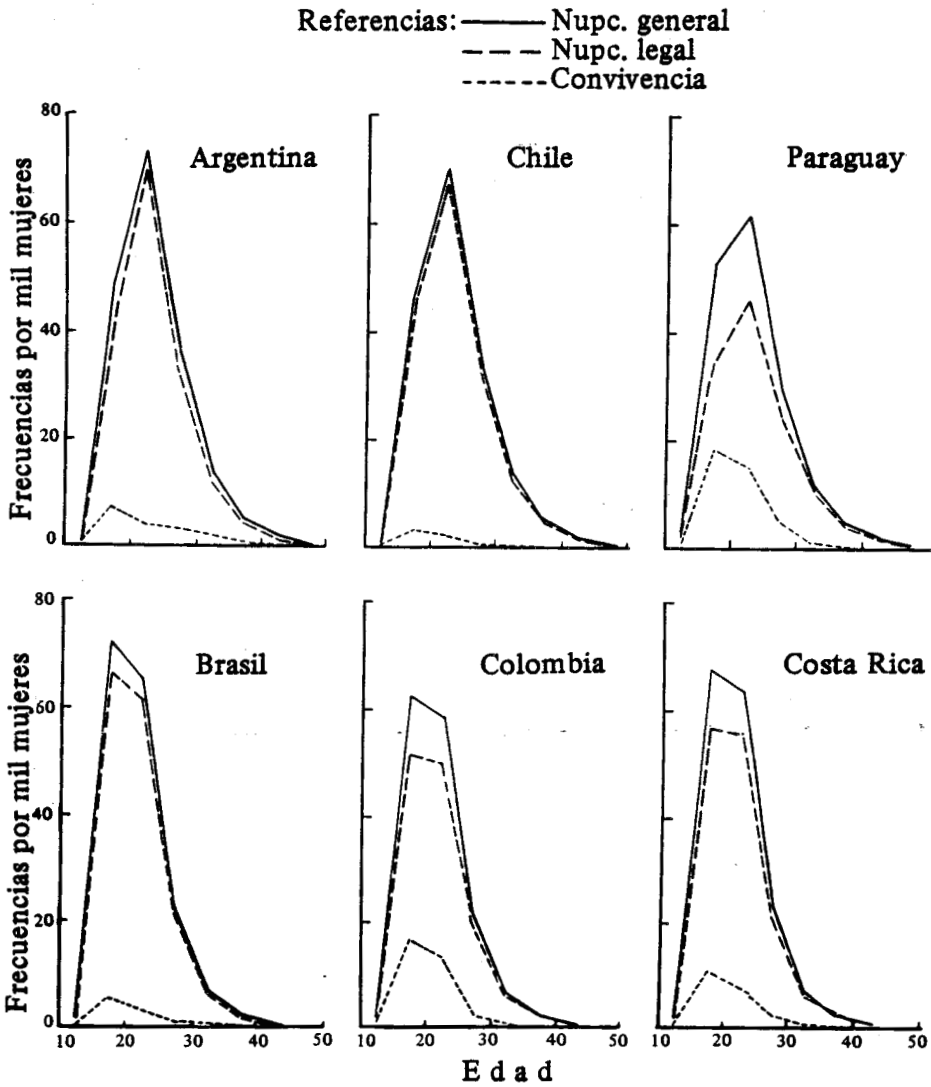


Gráfico 8

FRECUENCIAS PROMEDIO DE COHORTES CORRESPONDIENTES AL INGRESO, POR EDAD, A LA NUPCIALIDAD GENERAL, A LA NUPCIALIDAD LEGAL Y A LA CONVIVENCIA, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA

(Continúa)

Referencias: — Nupc. general
- - - Nupc. legal
- - - - Convivencia

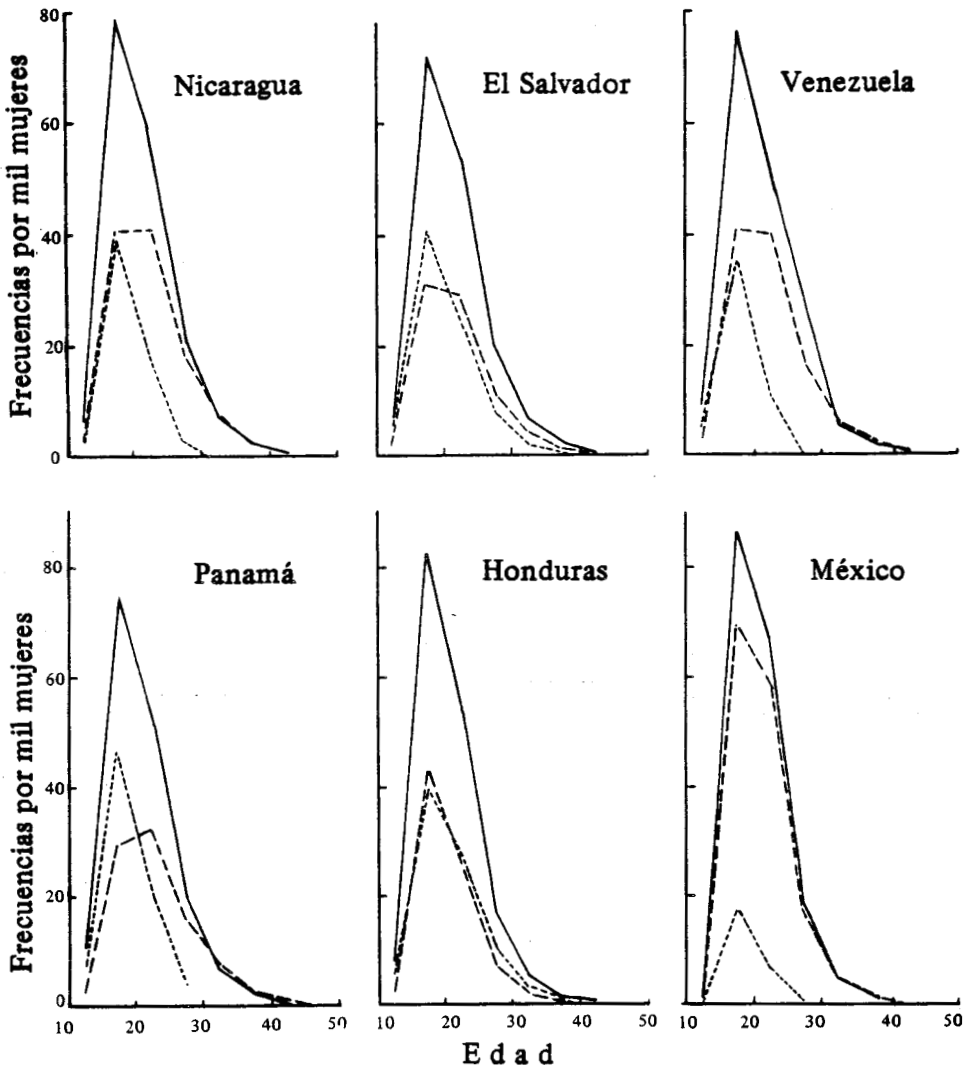
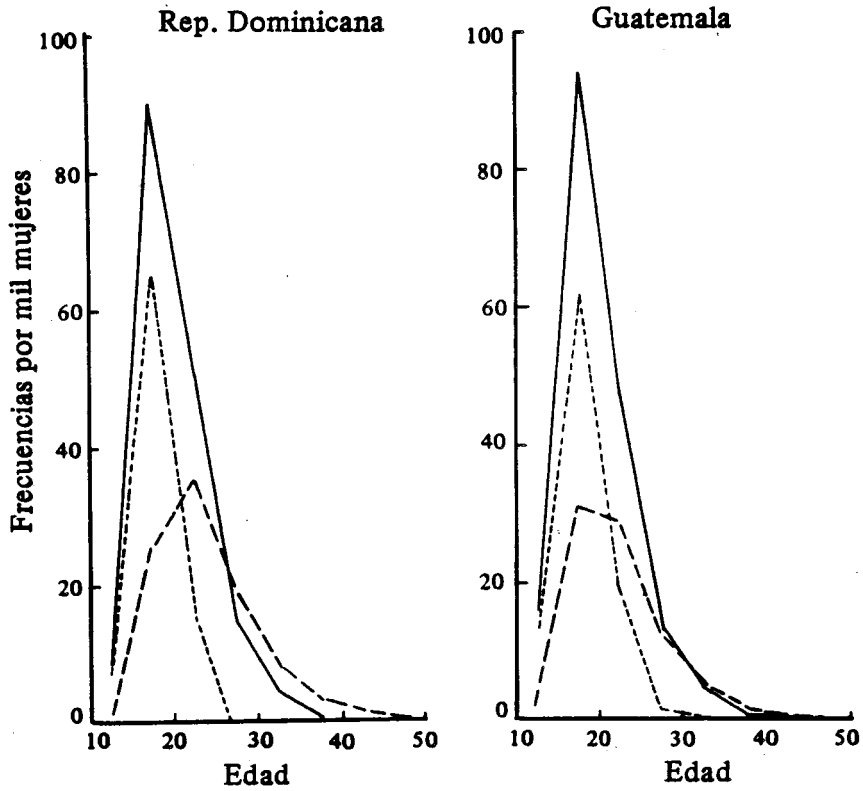


Gráfico 8

FRECUENCIAS PROMEDIO DE COHORTES CORRESPONDIENTES AL INGRESO, POR EDAD, A LA NUPCIALIDAD GENERAL, A LA NUPCIALIDAD LEGAL Y A LA CONVIVENCIA, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA

(Conclusión)

Referencias: — Nupc. general
- - - Nupc. legal
- · - · Convivencia



Fuente: Cuadro 12

- c) *Países de nupcialidad intermedia:* Brasil, Colombia y Costa Rica, en los cuales, si bien el valor más alto se ubica también en el grupo 15-19 años, su diferencia con respecto a la frecuencia del quinquenio 20-24 es de menor importancia que en los países de nupcialidad temprana.

Una primera observación general interesante es ver que, independientemente de la importancia que implica la convivencia e independientemente del grupo de edades en que se presenta la frecuencia más elevada, ya sea en relación a la nupcialidad general o a la nupcialidad legal, siempre la frecuencia máxima de los ingresos a las uniones consensuales tiene lugar entre los 15 y 20 años. Además, en la mayoría de los países, ese valor es sensiblemente mayor que el correspondiente al siguiente quinquenio de edades. Esta última indicación constituye un indicador que desestima el argumento de que la situación anotada puede ser provocada principalmente por la calidad de los resultados en vista a las limitaciones referidas al comienzo.

Por otra parte, las observaciones de mayor interés y que merecen ser destacadas, se refieren a los países incluidos en el grupo de nupcialidad general temprana. Con excepción de Nicaragua, Venezuela, Honduras y México (este último con frecuencias de ingreso a la convivencia mucho más bajas que en los restantes), en los otros cuatro países la incidencia de los ingresos a la vida matrimonial mediante uniones de hecho es sensiblemente mayor que por matrimonio legal, en las edades en que la frecuencia de los ingresos a la vida matrimonial es máxima.

Así, por cada mujer de 15-19 años de edad que contrae matrimonio legal, el número de mujeres de esas mismas edades que ingresan a una convivencia es 2,6 en la República Dominicana, 2,0 en Guatemala, 1,6 en Panamá y 1,3 en El Salvador. Aun sin tener en cuenta que estos valores probablemente subestiman esa relación entre ambos tipos de nupcialidad, esos indicadores reflejan una característica social de indudable importancia y que las estadísticas de nupcialidad provenientes de los registros vitales de ninguna manera pueden captar. Se ha puesto énfasis en los cuatro países mencionados porque en ellos la proporción indicada alcanza valores superiores a la unidad. Sin embargo, los resultados cercanos a uno, aunque inferiores, que se obtienen para Nicaragua, Venezuela y Honduras obligan no solamente a tomar conciencia de la situación anotada, sino también a tenerla presente cada vez que se realicen investigaciones específicas en estos países. Estos estudios, desarrollados probablemente a través de encuestas por muestreo, deberían permitir investigar, además de la estabilidad de las uniones, las características probablemente diferenciales y las posibles causas que conducen a que las mujeres más jóvenes de los países mencionados ingresen a la vida matrimonial a través de una unión de hecho con preferencia a una unión legal.

Cuadro 13

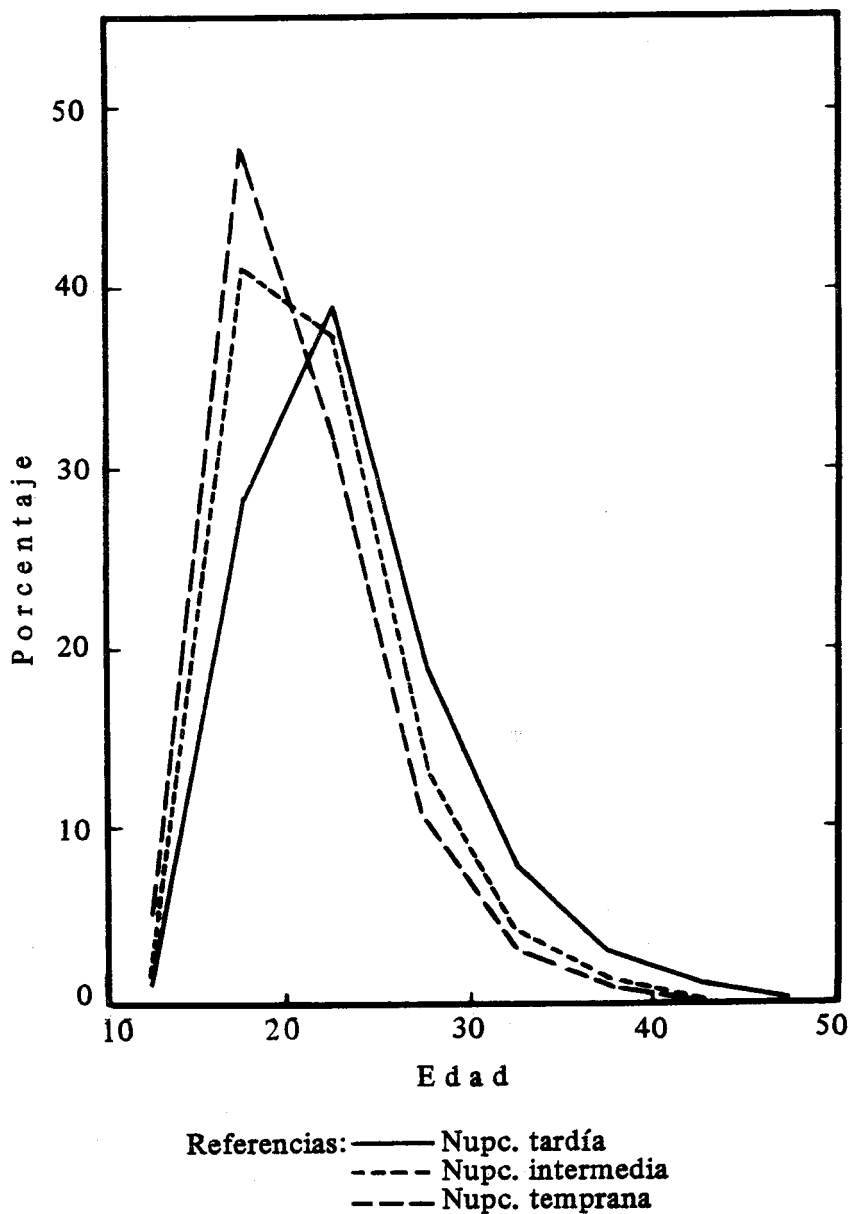
TIPOS DE NUPCIALIDAD GENERAL POR EDAD EN AMERICA LATINA

Grupos de edades	Frecuencias del ingreso, por mil mujeres (valores promedios de grupos de países)			
	Promedio de 14 países	Nupcialidad		
		Tardía (3 países)	Intermedia (3 países)	Temprana (8 países)
TOTAL	170,66	175,63	167,68	170,05
10-14	6,03	1,97	3,11	8,78
15-19	72,08	49,41	69,19	81,67
20-24	58,89	68,36	62,47	54,00
25-29	22,34	33,94	22,64	17,87
30-34	7,72	13,66	7,22	5,68
35-39	2,70	5,32	2,54	1,77
40-44	0,76	2,29	0,51	0,28
45-49	0,14	0,68	-	-
Distribución porcentual				
Grupos de edades	Promedio de 14 países	Nupcialidad		
		Tardía (3 países)	Intermedia (3 países)	Temprana (8 países)
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0
10-14	3,5	1,1	1,8	5,2
15-19	42,2	28,2	41,3	48,0
20-24	34,5	38,9	37,3	31,8
25-29	13,1	19,3	13,5	10,5
30-34	4,5	7,8	4,3	3,3
35-39	1,6	3,0	1,5	1,0
40-44	0,4	1,3	0,3	0,2
45-49	0,2	0,4	-	-

Fuente: Cuadro 12

Gráfico 9

TIPOS DE NUPCIALIDAD GENERAL POR EDAD EN AMERICA LATINA



Fuente: Cuadro 13

En el cuadro 13 y el gráfico 9 aparecen las frecuencias anuales medias por grupos quinquenales de edades, correspondientes a los ingresos al estado matrimonial, según los tres tipos de nupcialidad general que se han venido considerando. Además, en el cuadro mencionado se ha incluido una columna adicional cuyos valores pueden aceptarse como representativos de la situación correspondiente al conjunto de la población femenina de América Latina. Dichas frecuencias se calcularon como promedio aritmético de las obtenidas para cada edad en los países incluidos en cada una de las categorías.

Los resultados del cuadro 13 muestran que en el tipo de nupcialidad tardía, antes de los 20 años de edad ha comenzado su vida conyugal únicamente el 29 por ciento de las mujeres destinadas a no permanecer solteras, mientras que en el tipo temprano, ese porcentaje ya es superior al 50 por ciento, elevándose a 85 cuando las mujeres han alcanzado los 25 años de edad. Los valores correspondientes al tipo intermedio son 43 y 80 por ciento respectivamente. Parece innecesario destacar la importancia que tiene el comportamiento anotado en el efecto que ha tenido y que puede seguir teniendo sobre los niveles de fecundidad de los grupos de países respectivos, principalmente en las áreas en que las prácticas anticonceptivas están poco generalizadas.

Otra observación interesante es que el patrón general que parece seguir la nupcialidad en la región latinoamericana se asemeja bastante al tipo intermedio.

Cuadro 14

VALORES PROMEDIO DE LAS FRECUENCIAS DEL INGRESO A LA NUPCIALIDAD LEGAL Y A LA CONVIVENCIA, DE LOS PAISES AGRUPADOS SEGUN EL TIPO DE LA NUPCIALIDAD GENERAL

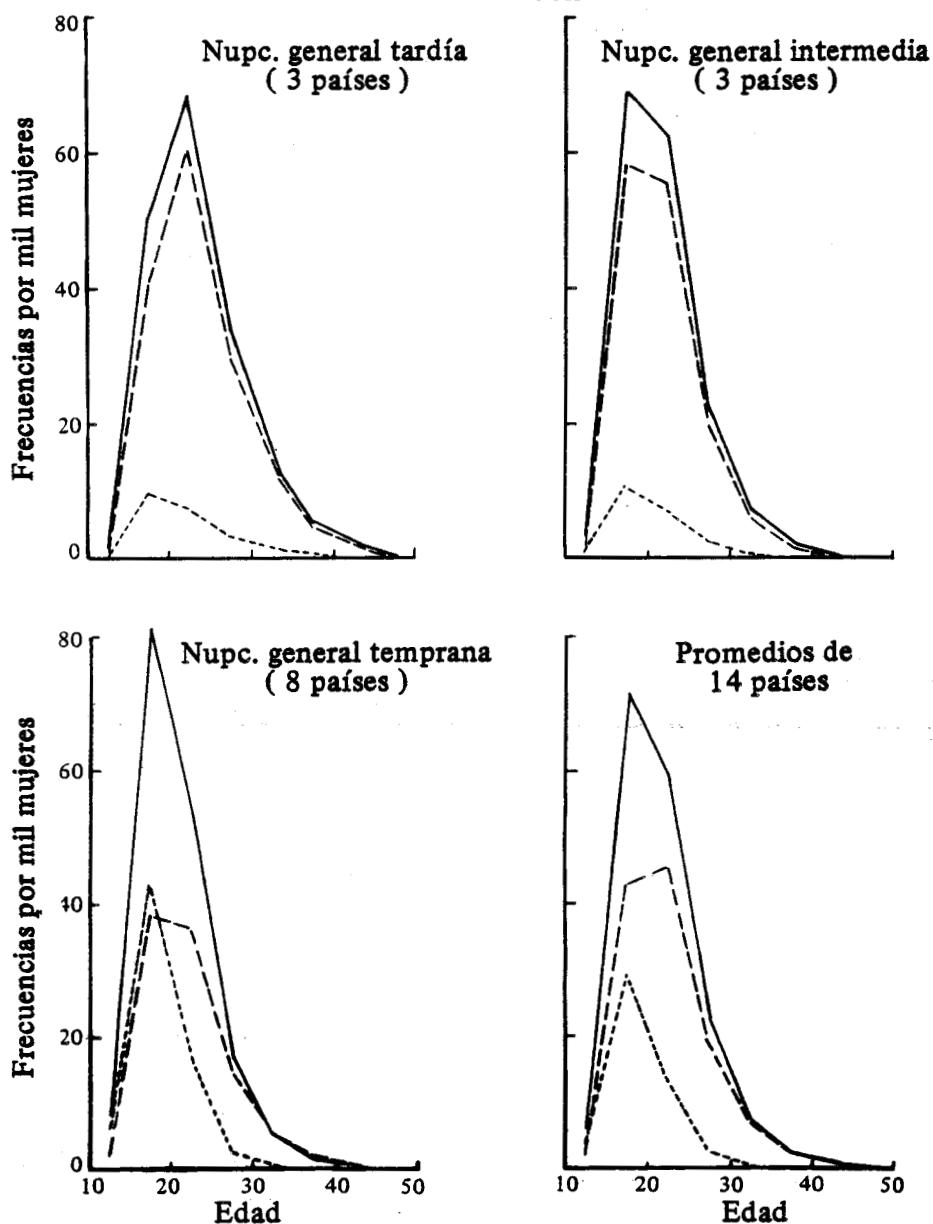
Grupos de edades	Promedio de 14 países		Nupcialidad general tardía (3 países)		Nupcialidad general intermedia (3 países)		Nupcialidad general temprana (8 países)	
	Nupcialidad legal	Convivencia	Nupcialidad legal	Convivencia	Nupcialidad legal	Convivencia	Nupcialidad legal	Convivencia
	Valores por mil mujeres							
10-14	2,11	3,92	1,16	0,81	2,19	0,92	2,43	6,35
15-19	43,11	28,97	39,71	9,70	58,30	10,89	38,69	42,98
20-24	45,77	13,12	60,85	7,51	55,69	6,78	36,39	17,61
25-29	19,59	2,75	30,80	3,14	20,48	2,16	15,06	2,81
30-34	7,29	0,43	12,46	1,20	6,55	0,67	5,63	0,05
35-39	2,76	-0,06	4,87	0,45	2,33	0,21	2,13	-0,36
40-44	1,01	-0,25	2,10	0,19	0,51	-	0,79	-0,51
45-49	0,30	-0,16	0,72	-0,04	-	-	0,26	-0,26

Fuente: Cuadros 12 y 13.

Gráfico 10

FRECUENCIAS PROMEDIO DE GRUPOS DE PAISES SEGUN EL TIPO DE LA NUPCIALIDAD GENERAL, CORRESPONDIENTES AL INGRESO A LA NUPCIALIDAD GENERAL, LEGAL Y CONVIVENCIA

Referencias: — Nupc. general
- - - Nupc. legal
- - - - Convivencia



Fuente: Cuadros 12 y 14

El aporte que la nupcialidad legal y la convivencia hacen a las frecuencias por edad de la nupcialidad general se presenta en el cuadro 14 y el gráfico 10 en donde puede verse con suficiente claridad el comportamiento diferencial de ambos componentes. Las diferencias se refieren no solamente a la forma de las curvas que representan los ingresos por edad sino también a la importancia que tiene cada componente en la estructura de la nupcialidad en cada edad.

CONCLUSIONES

A juzgar por los resultados obtenidos al estudiar la evolución de la nupcialidad general experimentada por los grupos de cohortes considerados en cada país, se tiene una primera distribución de ellos según la tendencia sugerida por los valores referentes a la intensidad con que dicho fenómeno habría actuado. Desde luego, al evaluar tanto los resultados que determinan el sentido de esa tendencia como la importancia de los cambios que resultan al comparar los valores correspondientes a las cohortes más antiguas con los obtenidos para las más recientes, se debe tener presente la posibilidad del efecto que en ello pueda tener la calidad de los datos básicos utilizados en cada país. Lamentablemente, no existe la posibilidad de evaluar dicha calidad teniendo en cuenta la información disponible al momento de realizar el estudio. El comentario es válido también para las restantes estimaciones referentes a la nupcialidad general, a las que se hará referencia más adelante.

La evolución de los niveles de nupcialidad general que alcanzarán con posterioridad al año 1970 las diferentes cohortes estudiadas en cada país, cuando prácticamente todas las mujeres sobrevivientes hayan ingresado al estado matrimonial, ha permitido agrupar los países en cinco categorías que van desde aquélla en donde la tendencia al aumento pareciera haber sido algo más acentuada, hasta las otras en donde la nupcialidad habría permanecido constante o, por lo menos, el sentido del cambio sería menos claro, pasando por los países con nupcialidad en descenso.

La distribución resultante es la siguiente:

- a) Países en donde la nupcialidad general tendería a aumentar: Argentina, Chile, Brasil, Panamá y El Salvador.
- b) Países en donde la nupcialidad general tendería a aumentar en forma más suave que en los anteriores: México, Honduras y Paraguay.
- c) Países con leve descenso de la nupcialidad general: Costa Rica y Colombia.

- d) País con una tendencia al descenso algo más acentuada que en los anteriores: Venezuela.
- e) Países en donde el nivel permanecería prácticamente constante o sus cambios serían menos claros: Nicaragua, Guatemala y República Dominicana.

En los países en donde la nupcialidad general pareciera tender a aumentar, la edad inicial de los ingresos al estado matrimonial ha venido descendiendo, exceptuando Panamá y Paraguay y cabe advertir que el descenso resultó ser más pronunciado en Argentina, Brasil y México, países en que juntamente con Chile esa edad está alrededor de los 14 años. La tendencia contraria se manifiesta en los países con nupcialidad en descenso.

Una característica de la variable que se comenta es que en todos los casos, esa edad está por debajo de los 15 años, siendo Guatemala y Venezuela los países en donde ella es más baja, cercana a los 12 años.

Otras conclusiones interesantes respecto de la nupcialidad general se derivan del comportamiento de las frecuencias del ingreso a las primeras uniones según la edad, lo que permite distinguir tres tipos de nupcialidad en relación al grupo de edades en donde se presenta la frecuencia máxima:

- a) Países de nupcialidad tardía: Argentina, Chile y Paraguay.
- b) Países de nupcialidad intermedia: Brasil, Colombia y Costa Rica.
- c) Países de nupcialidad temprana: Nicaragua, El Salvador, Venezuela, Panamá, Honduras, México, República Dominicana y Guatemala.

Por último, cabe indicar que el patrón que parece seguir la nupcialidad general en la región latinoamericana, se asemeja bastante al tipo intermedio.

Teniendo en cuenta que el ingreso a la nupcialidad general puede ser consecuencia de una unión legal o de hecho, interesa conocer la importancia que tienen estos componentes en su estructura. Para ello bastará referir el comentario a uno de ellos, por ejemplo, la nupcialidad legal.

Si se considera como referencia la intensidad promedio obtenida del estudio de las cohortes analizadas en cada país, éstas pueden agruparse, de acuerdo con el porcentaje que representa la nupcialidad legal con respecto a la general, en las categorías siguientes:

- a) Países con un 80 por ciento o más de nupcialidad legal: Argentina, Chile, Brasil, México, Costa Rica y Colombia.
- b) Países en donde la nupcialidad legal representa entre un 50 y un 79 por ciento de la nupcialidad general: Paraguay, Nicaragua, República Dominicana y Panamá.
- c) Países con menos del 50 por ciento de nupcialidad legal: El Salvador, Honduras y Guatemala.

En relación a las frecuencias del ingreso al matrimonio legal según la edad, los resultados muestran que, en general, los valores máximos se presentan en las edades 20-24 años en el caso de Argentina y Chile, en tanto que en los países restantes se dan en los grupos 15-19 y 20-24, pero con diferencias no muy marcadas entre ellos. Esta última observación tiene importancia principalmente en los países que en la sección anterior se clasificaron dentro del tipo de nupcialidad general temprana, pues sugiere que si en el futuro, el ingreso a la nupcialidad legal mantuviera su comportamiento por edad, a medida que el componente legal aumenta su importancia relativa con respecto a la convivencia, el ingreso a la nupcialidad general tendería a hacerse menos precoz.

En relación con el mismo tema, se ha encontrado que por cada mujer de 15 a 20 años de edad que contrae matrimonio legal, el número de mujeres de esas mismas edades que ingresa a una convivencia es de 2,6 en la República Dominicana, de 2,0 en Guatemala, de 1,6 en Panamá y de 1,3 en El Salvador, y con valores cercanos a uno, aunque inferiores, Nicaragua, Venezuela y Honduras. Aun sin tener en cuenta que esos valores probablemente subestiman la relación entre los dos componentes de la nupcialidad general, ellos reflejan una característica social de indudable importancia cuyo conocimiento sería necesario investigar.

El estudio presentado intenta subsanar en parte la escasez de conocimientos existente en relación a la nupcialidad de la población femenina de América Latina. Si bien corresponde a un análisis descriptivo del fenómeno, los resultados obtenidos en relación con las características del ingreso a la vida matrimonial según la edad y el tipo de unión, sugieren de por sí los aspectos y temas en los cuales sería necesario centrar la atención en los próximos trabajos que se hicieran sobre la materia. Ellos deberían tener en cuenta, por ejemplo, la investigación de los factores y los procesos socioeconómicos que generan las modalidades de unión e influyen en sus niveles y tendencias.

Cuadro 15

COMPARACION ENTRE LAS FRECUENCIAS DEL INGRESO A LA
NUPCIALIDAD LEGAL POR EDAD DERIVADAS DE DATOS
CENSALES Y DE LAS ESTADISTICAS VITALES. VALORES
PROMEDIO DE COHORTES, EN 11 PAISES DE
AMERICA LATINA

Países	Grupos de edades				
	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34
Frecuencias anuales medias, por mil mujeres					
ARGENTINA					
Datos censales	0,42	41,25	69,57	33,72	12,76
Estadísticas vitales	1,84	39,92	69,84	34,22	...
COLOMBIA					
Datos censales	2,47	51,76	49,94	19,31	6,37
Estadísticas vitales	1,54	39,87	39,84	18,31	...
COSTA RICA					
Datos censales	2,12	56,62	55,70	20,99	6,75
Estadísticas vitales	2,55	56,08	51,64	23,15	10,46
CHILE					
Datos censales	0,93	43,35	67,07	33,84	13,55
Estadísticas vitales	2,54	40,66	61,99	33,77	15,44
EL SALVADOR					
Datos censales	2,21	30,94	28,88	11,98	4,30
Estadísticas vitales	1,31	29,12	26,58	13,48	7,84
GUATEMALA					
Datos censales	2,76	30,97	28,80	12,42	4,62
Estadísticas vitales	1,83	30,42	21,79	11,77	7,49
HONDURAS					
Datos censales	2,74	42,48	26,22	7,46	2,15
Estadísticas vitales	2,11	34,84	25,61	11,36	5,86
MEXICO					
Datos censales	1,38	68,99	58,62	17,39	4,88
Estadísticas vitales	2,47	64,48	49,78	22,16	...
PANAMA					
Datos censales	2,41	29,34	32,53	15,88	6,59
Estadísticas vitales	1,83	20,28	28,02	15,57	3,92
REP. DOMINICANA					
Datos censales	1,26	25,44	35,94	19,59	8,66
Estadísticas vitales	0,62	22,29	28,56	20,92	...
VENEZUELA					
Datos censales	3,66	41,14	39,13	16,98	6,31
Estadísticas vitales	4,54	40,50	36,83	21,50	12,46

Gráfico 11

FRECUENCIAS DEL INGRESO A LA NUPCIALIDAD LEGAL POR EDAD DERIVADAS DE DATOS CENSALES Y DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES. VALORES PROMEDIO DE COHORTES EN 11 PAISES DE AMERICA LATINA

(Continúa)

Referencias: — Datos censales
- - - Estadísticas vitales

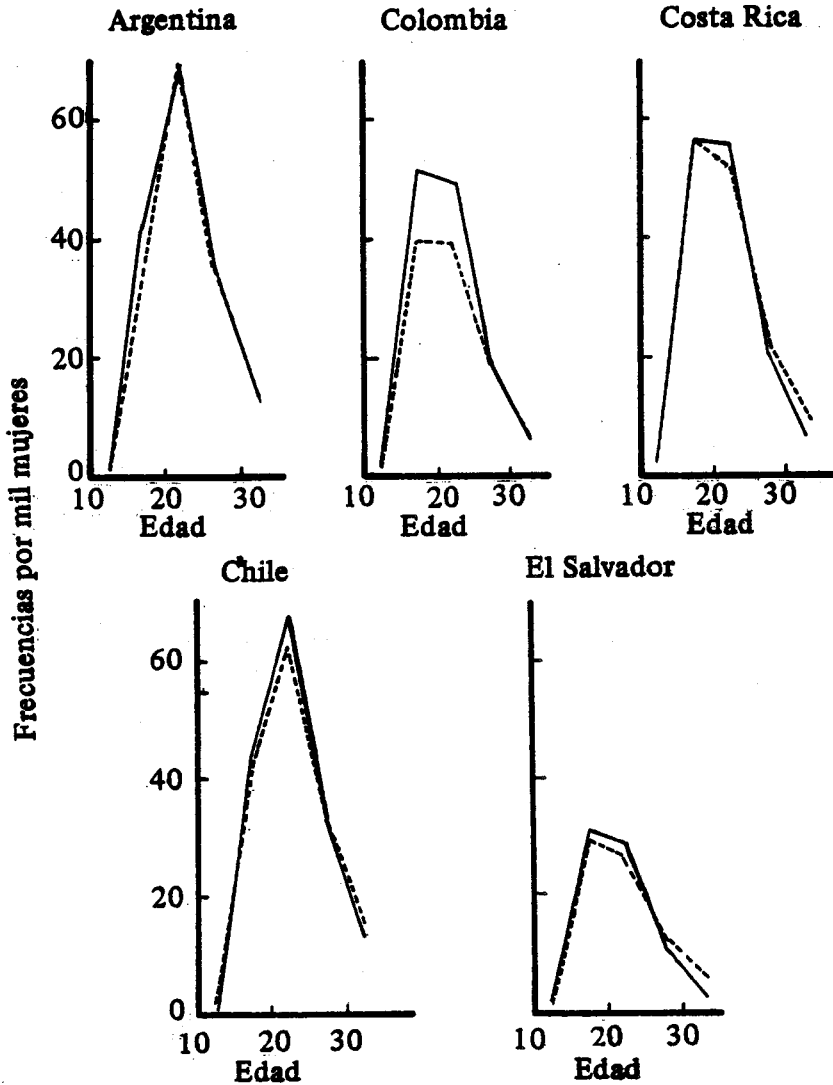
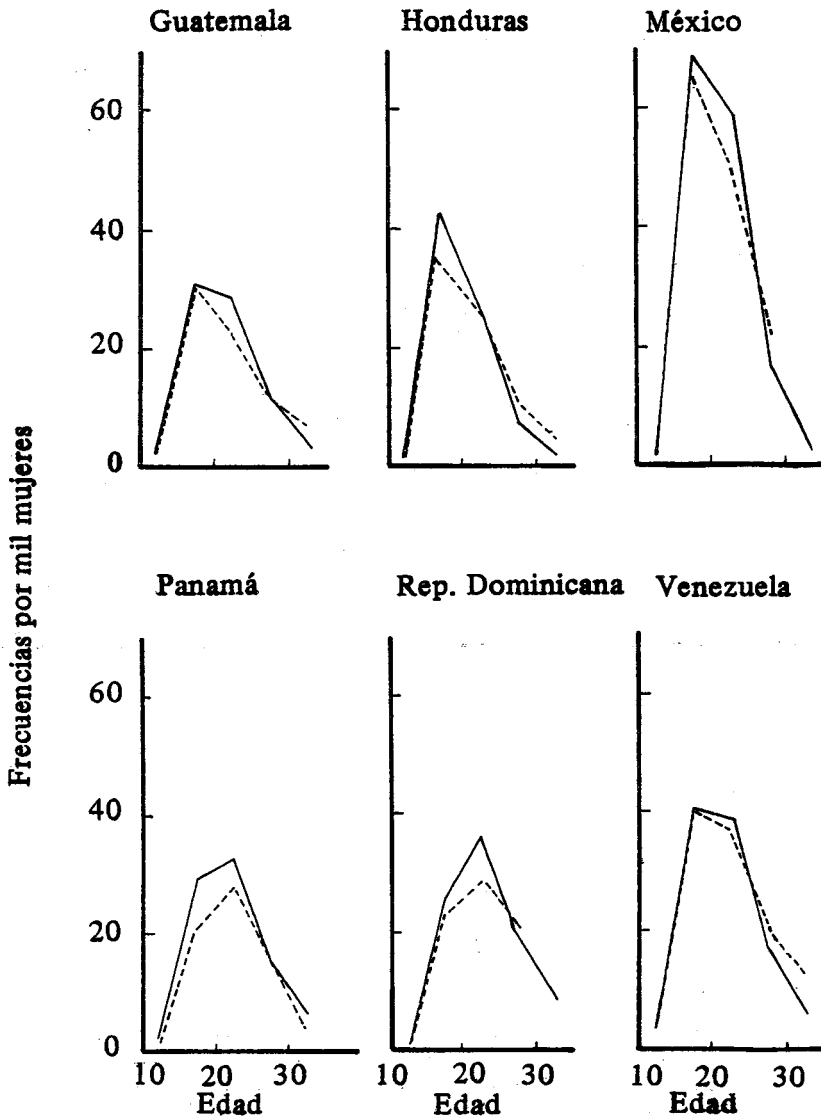


Gráfico 11

FRECUENCIAS DEL INGRESO A LA NUPCIALIDAD LEGAL POR EDAD DERIVADAS DE DATOS CENSALES Y DE LAS ESTADISTICAS VITALES. VALORES PROMEDIOS DE COHORTES EN 11 PAISES DE AMERICA LATINA

(Conclusión)

Referencias: — Datos censales
----- Estadísticas vitales



Fuente: Cuadro 15

APENDICE

1. *Comparación entre las frecuencias del ingreso al matrimonio por edad provenientes de datos censales y las obtenidas con los matrimonios registrados en las estadísticas vitales*

El cálculo de las frecuencias del ingreso al matrimonio por cohortes requiere conocer la clasificación de los matrimonios registrados anualmente según el año de nacimiento de las mujeres. Las estadísticas disponibles para los países en estudio, a igual que las correspondientes a los restantes países latinoamericanos que publican datos sobre los matrimonios registrados presentan únicamente la clasificación por edad. Por lo tanto, a fin de obtener valores que permitan una comparación adecuada con las frecuencias del ingreso al matrimonio derivadas de la aplicación del modelo estándar a los datos censales de los tres grupos de cohortes estudiadas, fue necesario estimar, aunque de manera arbitraria, una distribución por generación de las mujeres contrayentes por edad, cuyos matrimonios fueron registrados en los años 1945-1975.

Como se ve en el cuadro 15 y en el gráfico 11, la comparación figura para 11 de los 14 países considerados en el estudio, pues el Brasil y Nicaragua no cuentan con los datos necesarios sobre el registro de los matrimonios y en el Paraguay, la información disponible es demasiado incompleta.

2. *Proporciones de mujeres no solteras y de mujeres no solteras ni convivientes obtenidas de los censo de población y de la aplicación del modelo estándar de nupcialidad propuesto por A.J. Coale en las cohortes de mujeres de 15-19 años en 1950, 1955 y 1960, en 14 países de América Latina.*

En los cuadros 16 y 17 se presentan las proporciones de mujeres no solteras y de mujeres no solteras ni convivientes correspondientes a las cohortes que tenían 15-19 años en 1950, 1955 y 1960, en los países considerados. En ambos casos las proporciones están referidas al total de mujeres del grupo de edades respectivo.

Los valores que aparecen bajo la denominación "Censo" están basados en los resultados de los censos de población (población femenina clasificada por grupos quinquenales de edades y estado conyugal), levantados en las décadas de 1950, 1960 y 1970.

Los valores que aparecen bajo la denominación "Modelo" son las proporciones derivadas de la aplicación del modelo estándar de nupcialidad propuesto por Coale.

Cuadro 16

PROPORCIONES DE MUJERES NO SOLTERAS ESTIMADAS A PARTIR DE LOS CENSOS DE POBLACION Y DEL MODELO ESTANDAR EN LAS COHORTES DE MUJERES DE 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA
(Valores por mil mujeres de cada grupo de edades)

(Continúa)

Grupos edades	Proporciones de mujeres no solteras en las cohortes de 15-19 años en					
	1950		1955		1960	
	Censo	Modelo	Censo	Modelo	Censo	Modelo
Argentina						
10-14	...	0,2	...	0,4	...	0,8
15-19	87,8	87,8	92,9	92,7	98,1	98,3
20-24	446,1	445,3	444,2	444,8	442,2	441,6
25-29	716,7	716,7	721,6	721,6	726,4	726,4
30-34	828,3	825,3	838,4	844,7		860,4
35-39	872,5	864,4		891,3		915,3
40-44		881,5		910,7		938,8
45-49			948,9
Proporción final		885,8		919,0		952,0
Brasil						
10-14	...	0,7	...	1,0	...	1,7
15-19	170,0	170,2	155,7	155,7	145,8	146,4
20-24	594,0	594,9	559,9	560,7	525,9	526,3
25-29	778,8	778,8	765,6	765,6	752,3	752,3
30-34	858,2	830,0	852,4	830,0	...	837,5
35-39	892,3	842,6		850,7		865,8
Proporción final		845,8		856,8		879,5
Colombia						
10-14	...	2,9	...	2,2	...	1,7
15-19	164,0	163,9	161,7	161,3	159,3	159,2
20-24	517,9	518,6	526,7	527,1	528,6	527,7
25-29	707,8	707,8	717,5	717,5	713,1	713,2
30-34	792,3	776,1	796,4	783,4		772,3
35-39	825,6	799,7		804,5		791,9
Proporción final		808,9		813,0		797,4

Cuadro 16

PROPORCIONES DE MUJERES NO SOLTERAS ESTIMADAS A PARTIR DE LOS CENSOS DE POBLACION Y DEL MODELO ESTANDAR EN LAS COHORTES DE MUJERES DE 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960 EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA
(Valores por mil mujeres de cada grupo de edades)

(Continuación)

Grupos de edades	Proporciones de mujeres no solteras en las cohortes de 15-19 años en					
	1950		1955		1960	
	Censo	Modelo	Censo	Modelo	Censo	Modelo
Costa Rica						
10-14	...	1,8	...	1,5	...	1,6
15-19	148,7	149,2	154,1	154,2	159,5	159,8
20-24	522,8	523,8	539,5	540,3	542,1	543,3
25-29	738,4	738,4	748,3	748,3	740,1	740,1
30-34	814,7	817,8	820,1	820,4		806,1
35-39	846,5	845,3		840,8		827,8
Proporción final		856,8		852,7		834,4
Chile						
10-14	0,4	0,3	0,4	0,4	...	0,6
15-19	87,9	87,8	91,7	91,7	95,5	95,4
20-24	422,1	422,9	428,9	429,0	434,2	433,3
25-29	676,2	676,2	689,8	689,8	703,3	703,3
30-34	795,9	782,7	802,4	802,7		823,4
35-39	854,2	823,3		845,4		872,7
40-44		838,0		863,2		891,3
Proporción final		844,7		870,9		902,2
El Salvador						
10-14	...	5,2	...	5,3	...	7,3
15-19	194,8	194,7	200,0	200,2	205,3	205,1
20-24	540,5	540,6	554,3	554,5	558,1	558,0
25-29	707,8	707,8	725,3	725,3	742,8	742,8
30-34	778,7	764,3	794,5	782,8		811,4
35-39	810,9	784,0		802,9		836,6
Proporción final		790,8		809,9		847,9

Cuadro 16

PROPORCIONES DE MUJERES NO SOLTERAS ESTIMADAS A PARTIR DE LOS CENSOS DE POBLACION Y DEL MODELO ESTANDAR EN LAS COHORTES DE MUJERES DE 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA
(Valores por mil mujeres de cada grupo de edades)

(Continuación)

Grupos de edades	Proporciones de mujeres no solteras en las cohortes de 15-19 años en					
	1950		1955		1960	
	Censo	Modelo	Censo	Modelo	Censo	Modelo
Honduras						
10-14	6,0	...	6,9
15-19	229,6	229,9	235,8	235,6
20-24	604,4	604,6	613,8	613,9
25-29	766,4	766,4	781,1	781,1
30-34	827,9	815,2	...	834,1
35-39	832,8	...	852,1
Proporción final	836,7	...	856,8
Guatemala						
10-14	...	16,2	...	13,8	...	11,3
15-19	317,4	316,8	311,9	310,9	306,5	306,6
20-24	681,9	681,0	688,3	688,0	691,0	691,0
25-29	818,5	818,5	828,1	828,1	828,4	828,4
30-34	868,4	857,9	876,3	869,0	...	866,9
35-39	890,7	870,8	...	880,5	...	878,1
Proporción final	...	873,2	...	883,1	...	879,3
México						
10-14	0,4	...	1,2
15-19	184,2	184,3	186,9	186,5
20-24	642,3	643,2	628,8	628,5
25-29	821,2	821,2	826,2	826,2
30-34	896,0	866,0	...	882,4
Proporción final	876,7	...	902,2

Cuadro 16

PROPORCIONES DE MUJERES NO SOLTERAS ESTIMADAS A
PARTIR DE LOS CENSOS DE POBLACION Y DEL MODELO
ESTANDAR EN LAS COHORTES DE MUJERES DE 15-19 AÑOS EN
1950, 1955 Y 1960, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA
(Valores por mil mujeres de cada grupo de edades)

(Continuación)

Grupos de edades	Proporciones de mujeres no solteras en las cohortes de 15-19 años en					
	1950		1955		1960	
	Censo	Modelo	Censo	Modelo	Censo	Modelo
Nicaragua						
10-14	...	5,4	...	4,3	...	4,8
15-19	190,6	191,0	209,8	209,1	229,0	228,7
20-24	556,7	556,8	604,9	603,8	630,5	630,2
25-29	757,5	757,5	792,1	792,1	805,2	805,2
30-34	831,5	834,5	857,0	851,7		859,7
35-39	874,5	860,9		872,3		875,9
Proporción final		874,6		878,6		880,3
Panamá						
10-14	...	10,6	...	10,6	...	7,9
15-19	243,9	243,4	229,9	229,5	215,8	215,4
20-24	587,9	587,7	578,4	578,3	578,4	579,2
25-29	741,8	741,8	753,5	753,5	765,1	765,1
30-34	815,8	793,1	828,0	817,9		834,8
35-39	846,5	811,3		841,8		858,5
Proporción final		817,1		852,4		870,2
Paraguay						
10-14	...	3,3	...	2,4	...	2,0
15-19	128,3	128,8	125,7	126,2	123,2	123,1
20-24	439,3	438,8	451,4	451,4	455,0	455,4
25-29	660,2	660,2	678,1	678,1	687,3	687,3
30-34	762,5	761,5	775,9	779,4		790,5
35-39	802,5	802,8		817,3		828,8
40-44		821,2		835,8		847,4
Proporción final		831,0		843,1		854,7

Cuadro 16

PROPORCIONES DE MUJERES NO SOLTERAS ESTIMADAS A PARTIR DE LOS CENSOS DE POBLACION Y DEL MODELO ESTANDAR EN LAS COHORTES DE MUJERES DE 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA
(Valores por mil mujeres de cada grupo de edades)

(Conclusión)

Grupos de edades	Proporciones de mujeres no solteras en las cohortes de 15-19 años en					
	1950		1955		1960	
	Censo	Modelo	Censo	Modelo	Censo	Modelo
República Dominicana						
10-14	5,6	...	6,1
15-19	262,6	262,9	249,1	249,7
20-24	655,8	655,9	631,8	632,0
25-29	796,0	796,0	781,3	781,3
30-34	825,0	833,5		825,2
Proporción final		...		844,5		839,5
Venezuela						
10-14	...	8,7	...	7,0	...	6,3
15-19	213,0	213,2	226,3	226,8	228,8	229,0
20-24	556,5	557,6	578,8	579,1	579,1	579,8
25-29	732,2	732,2	732,4	732,4	721,3	721,3
30-34	792,2	796,8	800,8	781,9		764,6
35-39	818,8	820,6		797,1		...
Proporción final		831,6		801,7		780,3

... Valor no disponible

Nota: Los valores ubicados por debajo de la línea punteada corresponden a estimaciones para años posteriores a 1970.

Cuadro 17

PROPORCIONES DE MUJERES NO SOLTERAS NI CONVIVIENTES ESTIMADAS A PARTIR DE LOS CENSOS DE POBLACION Y DEL MODELO ESTANDAR EN LAS COHORTES DE MUJERES DE 15-19 AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA
(Valores por mil mujeres de cada grupo de edades)

(Continúa)

Grupos de edades	Proporciones de mujeres no solteras ni convivientes en las cohortes de 15-19 años en					
	1950		1955		1960	
	Censo	Modelo	Censo	Modelo	Censo	Modelo
Argentina						
10-14	...	-	0,2	0,1	...	0,3
15-19	65,7	65,7	71,8	71,9	78,0	78,0
20-24	401,6	401,0	394,3	394,5	387,0	386,6
25-29	658,3	658,3	653,1	653,1	648,0	648,0
30-34	757,9	754,9	756,8	762,5		770,6
35-39	792,1	787,1		800,4		817,6
40-44		798,9		816,1		838,0
45-49			846,6
Proporción final		801,3		822,3		849,1
Brasil						
10-14	...	0,4	...	0,7	...	1,6
15-19	149,1	149,0	142,1	142,0	135,1	135,6
20-24	547,3	547,2	522,7	522,6	487,8	488,9
25-29	726,2	726,2	712,4	712,4	698,6	698,6
30-34	803,4	775,1	795,6	770,0		776,9
35-39	834,1	783,4		788,2		805,9
Proporción final		791,1		792,6		818,1
Colombia						
10-14	...	1,8	...	1,4	...	0,9
15-19	119,8	119,4	118,5	118,2	117,0	116,6
20-24	405,1	404,8	415,5	415,3	418,4	417,6
25-29	571,2	571,2	585,5	585,5	576,8	576,8
30-34	653,0	633,4	659,6	645,8		627,5
35-39	694,1	654,5		658,3		644,5
Proporción final		665,7		677,0		650,2

Cuadro 17

PROPORCIONES DE MUJERES NO SOLTERAS NI CONVIVIENTES
ESTIMADAS A PARTIR DE LOS CENSOS DE POBLACION Y DEL
MODELO ESTANDAR EN LAS COHORTES DE MUJERES DE 15-19
AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA
(Valores por mil mujeres de cada grupo de edades)

(Continuación)

Grupos de edades	Proporciones de mujeres no solteras ni convivientes en las cohortes de 15-19 años en					
	1950		1955		1960	
	Censo	Modelo	Censo	Modelo	Censo	Modelo
Costa Rica						
10-14	...	1,1	...	0,9	...	1,0
15-19	118,4	118,8	124,0	123,9	129,6	129,9
20-24	440,3	441,2	457,4	457,2	457,1	456,8
25-29	633,0	633,0	641,4	641,4	627,3	627,3
30-34	702,9	704,8	702,4	703,6		681,3
35-39	729,5	729,6		724,6		700,6
40-44		737,6	
Proporción final		740,3		732,0		705,6
Chile						
10-14	0,3	0,2	0,3	0,3	...	0,5
15-19	78,2	77,7	82,9	82,7	87,6	87,7
20-24	391,5	390,4	401,1	400,8	408,6	409,3
25-29	636,4	636,4	653,4	653,4	670,5	670,5
30-34	754,8	739,3	767,1	765,4		792,1
35-39	817,6	777,7		806,1		840,1
40-44		793,4		823,7		858,8
Proporción final		799,7		831,7		870,6
El Salvador						
10-14	...	1,4	...	1,3	...	1,7
15-19	70,6	70,5	76,5	76,7	82,9	82,9
20-24	242,1	241,8	254,7	254,8	243,3	243,4
25-29	354,7	354,7	358,1	358,1	321,8	321,8
30-34	410,9	402,5	402,5	396,8		347,3
35-39	435,8	420,8		410,8		356,8
40-44		429,4	
Proporción final		432,0		417,4		359,7

Cuadro 17

PROPORCIONES DE MUJERES NO SOLTERAS NI CONVIVIENTES
ESTIMADAS A PARTIR DE LOS CENSOS DE POBLACION Y DEL
MODELO ESTANDAR EN LAS COHORTES DE MUJERES DE 15-19
AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA
(Valores por mil mujeres de cada grupo de edades)

(Continuación)

Grupos de edades	Proporciones de mujeres no solteras ni convivientes en las cohortes de 15-19 años en					
	1950		1955		1960	
	Censo	Modelo	Censo	Modelo	Censo	Modelo
Honduras						
10-14	1,2	...	1,9
15-19	112,7	112,8	105,7	105,5
20-24	314,0	314,5	293,8	293,7
25-29	385,6	385,6	373,7	373,7
30-34	419,1	403,7		397,5
35-39		400,7
Proporción final		...		408,5		406,5
Guatemala						
10-14	...	2,4	...	2,1	...	1,8
15-19	71,2	71,3	80,7	80,6	89,4	89,6
20-24	219,1	219,1	250,1	250,1	277,8	277,8
25-29	314,0	314,0	351,7	351,7	379,7	379,7
30-34	391,3	355,3	422,9	392,5		416,3
35-39	435,0	371,6		407,8		429,4
40-44		378,8		414,1		...
Proporción final		382,2		416,3		435,0
México						
10-14	0,2	...	0,8
15-19	138,8	138,8	146,1	145,8
20-24	529,2	528,5	520,2	519,3
25-29	693,1	693,1	703,2	703,2
30-34	775,2	734,3		757,6
35-39		775,0
Proporción final		...		745,5		779,5

Cuadro 17

PROPORCIONES DE MUJERES NO SOLTERAS NI CONVIVIENTES
ESTIMADAS A PARTIR DE LOS CENSOS DE POBLACION Y DEL
MODELO ESTANDAR EN LAS COHORTES DE MUJERES DE 15-19
AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA
(Valores por mil mujeres de cada grupo de edades)

(Continuación)

Grupos de edades	Proporciones de mujeres no solteras ni convivientes en las cohortes de 15-19 años en					
	1950		1955		1960	
	Censo	Modelo	Censo	Modelo	Censo	Modelo
Nicaragua						
10-14	...	3,2	...	1,9	...	1,4
15-19	89,3	89,2	99,5	99,3	109,7	109,6
20-24	295,0	294,3	337,0	336,8	356,6	357,0
25-29	454,2	454,2	486,8	486,8	483,7	483,7
30-34	538,6	535,0	561,4	548,0		526,9
35-39	585,7	570,4		570,9		540,6
40-44		588,0		579,4		...
Proporción final		599,9		583,6		545,9
Panamá						
10-14	...	1,7	...	1,7	...	2,0
15-19	71,9	72,1	73,1	73,4	74,3	74,2
20-24	248,6	248,7	249,2	249,2	244,0	243,4
25-29	372,9	372,9	368,6	368,6	358,3	358,3
30-34	436,6	429,0	432,0	421,8		408,5
35-39	468,1	451,7		441,7		428,7
40-44		461,7		450,8		438,4
Proporción final		467,0		455,3		442,4
Paraguay						
10-14	...	2,0	...	1,3	...	1,1
15-19	77,2	77,4	79,7	79,6	80,2	80,3
20-24	287,2	287,9	310,1	309,3	317,8	318,5
25-29	465,1	465,1	487,8	487,8	494,8	494,8
30-34	568,1	560,0	586,8	570,4		575,4
35-39	625,9	603,6		606,1		607,1
40-44		623,2		620,1		620,7
45-49		631,8		627,8		...
Proporción final		638,5		629,5		627,4

Cuadro 17

PROPORCIONES DE MUJERES NO SOLTERAS NI CONVIVIENTES
ESTIMADAS A PARTIR DE LOS CENSOS DE POBLACION Y DEL
MODELO ESTANDAR EN LAS COHORTES DE MUJERES DE 15-19
AÑOS EN 1950, 1955 Y 1960, EN 14 PAISES DE AMERICA LATINA
(Valores por mil mujeres de cada grupo de edades)

(Conclusión)

Grupos de edades	Proporción de mujeres no solteras ni convenientes en las cohortes de 15-19 años en					
	1950		1955		1960	
	Censo	Modelo	Censo	Modelo	Censo	Modelo
República Dominicana						
10-14	1,0	...	0,6
15-19	53,0	54,9	55,9	55,9
20-24	221,6	221,6	235,5	235,6
25-29	364,5	364,5	372,5	372,5
30-34	434,2	437,9		433,0
35-39		471,0		457,9
40-44		485,6		468,2
Proporción final		...		496,5		473,0
Venezuela						
10-14	...	3,7	...	3,3	...	1,5
15-19	106,0	105,7	114,0	114,1	120,0	100,0
20-24	316,3	316,1	340,1	339,8	358,3	343,1
25-29	447,7	447,7	470,2	470,2	488,7	488,7
30-34	517,8	504,1	542,6	521,6		542,7
35-39	557,4	525,2		540,8		562,3
40-44		535,8		548,6		...
Proporción final		539,8		551,2		571,9

... Valor no disponible.

Nota: Los valores ubicados por debajo de la línea punteada corresponden a estimaciones para años posteriores a 1970.

